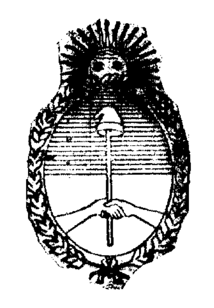
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina






Buenos Aires, martes 27 de mayo de 1980

NUMERO

24.426

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

RREO
ENTINO
ral "B"

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

## SUMARIO



# LEYES

## PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980.

**Excelentísimo Señor**
**Presidente de la Nación:**

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado, un proyecto de ley mediante el cual se propicia acordar una pensión graciable vitalicia a la señora Marta Elena Rivadavia de Vollet, en su carácter de única hija supérstite del Comodoro Martín Rivadavia, marino eminente de descollante actuación durante la guerra del Paraguay y en las numerosas campañas navales que llevara a cabo a lo largo de la costa atlántica hasta el Cabo de Hornos, como así también, en misiones de carácter distinguido que le tocó intervenir culminando su brillante carrera con el cargo de Ministro de Marina durante la presidencia del General D. Julio A. Roca.

La nombrada goza actualmente de una pensión graciable otorgada por Ley Nº 16.413 con un monto mensual equivalente al haber mínimo que corresponde a este tipo de prestaciones.

Los expresados servicios y la situación de la nombrada justifican el otorgamiento de la pensión propugnada cuyo monto mensual se ha fijado en el importe equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Jorge A. Fraga.**

### LEY Nº 22.224

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Acuérdase a la señora Marta Elena Rivadavia de Vollet, L. C. Nº 1.074.753, una pensión graciable vitalicia cuyo monto mensual será equivalente a tres (3) veces el haber mínimo de jubilación que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

**ARTICULO 2º** — La presente Ley regirá a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación, fecha a partir de la cual quedan extinguidos los derechos al beneficio de pensión que percibe actualmente la beneficiaria, de conformidad con la Ley Nº 16.413.

**ARTICULO 3º** — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

**ARTICULO 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Jorge A. Fraga.**

## CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980.

**Excelentísimo Señor**
**Presidente de la Nación:**

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por la que se aprueba el "Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 13 de diciembre de 1978.

El mencionado instrumento tiene por objeto fomentar la cooperación económica, y técnica en todas las áreas donde existen posibilidades e interés mutuo y de conformidad con sus respectivas disposiciones legales. En tal sentido se enuncian diversos campos que revisten especial importancia para las Partes Contratantes. Asimismo se estipula que los Gobiernos impulsarán la celebración de contratos entre las organizaciones checas y las personas físicas o jurídicas argentinas dentro del marco del Convenio.

Por otra parte se acuerda facilitar el suministro de bienes y servicios y el desplazamiento de representantes oficiales, peritos, técnicos y consultores relacionados con la cooperación económica y técnica que el Convenio prevé.

La Comisión Mixta establecida en el Artículo 11 del Convenio Comercial firmado el 8 de noviembre de 1973, tendrá a su cargo la elaboración de programa de cooperación, estudiando además la posibilidad de cooperación en nuevas áreas como así también las medidas que fueren necesarias para el cumplimiento del Convenio.

La sanción y promulgación del Proyecto de Ley que se acompaña posibilitará la pronta entrada en vigor del referido Convenio, que contribuirá a acelerar el proceso de desarrollo en que están empeñados los pueblos de ambos países.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Carlos W. Pastor.**
**José A. Martínez de Hoz.**
**Juan R. Llerena Amadeo.**

### LEY Nº 22.225

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Apruébase el "Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia" suscripto en Buenos Aires el 13 de diciembre de 1978, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Carlos W. Pastor.**
**José A. Martínez de Hoz.**
**Juan R. Llerena Amadeo.**

**CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE CHECOSLOVAQUIA**

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia

Animados por el deseo de intensificar las relaciones de amistad existentes entre ambos países, y

Considerando su interés común en promover y diversificar la cooperación económica y técnica sobre la base de la igualdad de derechos, el respeto de la independencia y la soberanía nacional, la no intervención en los asuntos internos y el beneficio mutuo,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes se esforzarán para contribuir al desarrollo y diversificación de la cooperación económica y técnica a largo plazo entre ambos países, en todos aquellos sectores que sean de interés recíproco.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes, dentro de sus posibilidades y de conformidad con sus respectivas disposiciones legales vigentes, promoverán la realización de proyectos de cooperación económica y técnica y crearán las facilidades necesarias para ello, incluyendo las condiciones para el establecimiento de nuevas plantas industriales y la ampliación o modernización de las existentes.

ARTICULO III

La cooperación a la que se refiere el presente Convenio comprenderá en especial:

a) Estudios técnico-económicos para la realización de proyectos de interés recíproco;

b) Intercambio y formación de técnicos especialistas en relación con programas concretos de cooperación;

c) Celebración de contratos de compra-venta a largo plazo de alimentos, materias primas y/o productos industriales originarios de ambos países.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes manifiestan su acuerdo respecto a la celebración de contratos entre las personas físicas o jurídicas de la República Argentina y las organizaciones de la República Socialista de Checoslovaquia para los suministros recíprocos previstos en el presente Convenio, sobre la base de los precios vigentes en los mercados internacionales y en las condiciones de entrega y de pago que se establezcan en cada contrato.

ARTICULO V

Los pagos a que den lugar las operaciones previstas en el presente Convenio se efectuarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Convenio Comercial firmado por las Partes Contratantes el 8 de noviembre de 1973.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes concederán toda la ayuda posible a las respectivas personas físicas o jurídicas y organizaciones para facilitar la celebración y el cumplimiento de los contratos previstos en el Artículo IV.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes, de conformidad con sus respectivas disposiciones legales vigentes, facilitarán el otorgamiento de permisos y autorizaciones para los suministros de bienes y servicios que se deriven del presente Convenio así como para el ingreso y desplazamiento de las personas que se trasladen de un país al otro a los fines previstos en el mismo.

Asimismo, de conformidad con sus respectivas disposiciones legales vigentes, concederán facilidades en los trámites aduaneros y no impondrán restricciones a las importaciones y exportaciones que se realicen en aplicación del presente Convenio.

ARTICULO VIII

La documentación técnica y la formación que se intercambien las personas físicas o jurídicas de la República Argentina y las organizaciones de la República Socialista de Checoslovaquia en aplicación del presente Convenio, no podrán ser transmitidas a personas u organizaciones de terceros países sin el previo acuerdo de las partes intervinientes.

ARTICULO IX

Para la mejor ejecución del presente Convenio las Partes Contratantes se valdrán de la Comisión Mixta establecida en el Artículo 11 del Convenio Comercial firmado el 8 de noviembre de 1973.

La Comisión Mixta elaborará programas de cooperación económica y técnica, estudiará la posibilidad de cooperación en nuevas áreas y propondrá a las Partes Contratantes las medidas que fueren necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

ARTICULO X

El Presente Convenio se aplicará provisionalmente desde el día de la firma y entrará en vigor en la fecha en que las Partes Contratantes se comuniquen recíprocamente haberlo aprobado de conformidad con sus respectivas disposiciones legales.

Tendrá una duración de cinco años desde su entrada en vigor y será prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año, si ninguna de las Partes Contratantes lo denunciare seis meses antes del vencimiento del período respectivo.

Las disposiciones del presente Convenio continuarán aplicándose en todas aquellas operaciones que hayan sido formalizadas durante su período de vigencia y que la fecha de su terminación estén en curso de ejecución.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, en dos ejemplares originales, cada uno en los idiomas español y checo, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Carlos W. Pastor, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia: Andrej Barcak, Ministro de Comercio Exterior.



# DECRETOS

## ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el Primer Congreso Latinoamericano de la Sociedad Econométrica.

DECRETO
Nº 1.017
Bs. As., 21/5/80

VISTO el Expediente Nº 80.145/80 del registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, por la cual el Presidente del Comité de Programa del Primer Congreso Regional Latinoamericano de la Sociedad Econométrica a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 16 y 18 de julio de 1980, solicita se declare de interés nacional a dicho evento, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso reunirá, entre otros a destacados economistas y econometristas de América Latina, lo que asegura un fluido intercambio de ideas, opiniones y conocimientos, instrumentado a través de los trabajos de nivel internacional que serán presentados y discutidos en el mismo.

Que dada la importancia del acto a realizarse, se estima procedente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárase de interés nacional el Primer Congreso Latinoamericano de la Sociedad Econométrica, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 16 y 18 de julio de 1980.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**José A. Martínez de Hoz.**
**Carlos W. Pastor.**

## ADMINISTRACION PUBLICA

Autorízase la realización del VII Congreso Nacional de Administración Pública.

DECRETO
Nº 1.091
Bs. As. 21/5/1980

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1.845 del 31 de agosto de 1976, por el cual se asigna al Instituto Nacional de la Administración Pública, el carácter de Secretaría permanente de los Congresos Nacionales de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º inc. a) del Decreto Nº 1.845/76 establece que el Instituto Nacional de la Administración Pública propondrá en su caso el dictado de la medida mediante la cual se autorice la realización de cada congreso y se determine su sede.

Que el expresado Instituto ha propuesto la realización del VII Congreso Nacional de Administración Pública en la Ciudad de Salta, en razón de que el Gobierno de la Provincia ha aceptado el ofrecimiento oportunamente formulado y prestará todo su apoyo para la realización de dicho evento.

Que, por otra parte, la Universidad Nacional de Salta está dispuesta a prestar su más amplia colaboración para el desarrollo de las actividades del Congreso, contribuyendo de esta manera a jerarquizar el nivel científico y técnico del mismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase la realización del VII Congreso Nacional de Administración Pública y fíjase la Ciudad de Salta como sede del mismo.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Albano E. Harguindeguy.**

## CENTRAL NUCLEAR DE ATUCHA

Acuérdase a la Comisión Nacional de Energía Atómica la facultad de nombrar y contratar personal necesario para la realización de todas las actividades vinculadas con la segunda central a construirse en la zona denominada Atucha.

DECRETO
Nº 1.012
Bs. As., 16|5|80

VISTO la Ley Nº 22.179, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente adoptar las medidas necesarias para la adecuada realización de las actividades previstas en el Artículo 1º de la Ley Nº 22.179.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Acuérdase a la Comisión Nacional de Energía Atómica la facultad de nombrar y contratar el personal necesario que se requiera para la realización de todas las actividades vinculadas con el diseño, construcción, adquisición de bienes y servicios, montaje, puesta en marcha, recepción, operación y mantenimiento de la segunda central nuclear a construirse en la zona denominada Atucha, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, cuya contratación ha sido autorizada por Decreto Nº 2.441|79 y las instalaciones complementarias para la fabricación del combustible nuclear situadas en el Centro Atómico Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, y para establecer las condiciones de labor a que estará sometido el mismo, dando cuenta anualmente de ello al Poder Ejecutivo Nacional.

**Art. 2º** — La Comisión Nacional de Energía Atómica podrá establecer delegaciones en el extranjero durante el tiempo que lo requiera la dirección, coordinación y fiscalización de los trabajos que se realicen para el cumplimiento de las actividades mencionadas en el Artículo 1º. También podrá enviar directamente al exterior, trasladar o recibir del extranjero el personal que a su juicio fuere necesario para la dirección, coordinación, estudio y fiscalización de aspectos generales o particulares de las actividades antes referidas, dando cuenta semestralmente de ello al Poder Ejecutivo Nacional.

**Art. 3º** — Declárense como de despacho directo forzoso a plaza, los equipos, maquinarias, materiales y elementos que introduzcan para el cumplimiento de las actividades mencionadas en el Artículo 1º la Comisión Nacional de Energía Atómica o las empresas adjudicatarias.

**Art. 4º** — La introducción de los bienes indicados en el artículo anterior se hará por el régimen de despacho a plaza por solicitud, no obstante lo cual el presentante deberá declarar las mercaderías, con arreglo a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.).

**Art. 5º** — A los efectos del cumplimiento del Artículo 13º del Decreto Número 5.344|64, la Comisión Nacional de Energía Atómica o las firmas adjudicatarias deberán presentar los certificados de las importaciones que realicen en cumplimiento de las actividades mencionadas en el Artículo 1º, dentro del plazo de noventa (90) días a contar de la fecha de despacho a plaza de las mercaderías de que se trata.

**Art. 6º** — La aduana o receptoría que reciba una solicitud de despacho a plaza en las condiciones previstas en el presente decreto, deberá dar prioridad al trámite.

**Art. 7º** — La Administración Nacional de Aduanas autorizará la introducción de bienes en admisión temporal, previa entrega de una letra de garantía a su favor, librada por la Comisión Nacional de Energía Atómica y aceptada por la correspondiente empresa adjudicataria.

**Art. 8º** — Todas las verificaciones aduaneras se efectuarán en los puertos y aeropuertos de llegada de los materiales para todos aquellos bienes que permitan una correcta y exhaustiva verificación. Cuando en razón de su cantidad, variedad, volumen o peso esto no sea posible, la verificación se efectuará directamente en los lugares de instalación o uso hasta donde serán conducidos los bienes con la correspondiente custodia aduanera.

**Art. 9º** — El control de destino de los correspondientes bienes de importación será realizado por la Administración Nacional de Aduanas en coordinación con la Comisión Nacional de Energía Atómica.

**Art 10.** — Todo lo concerniente a la realización de las actividades mencionadas en el Artículo 1º estará a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica como organismo de aplicación de la Ley que se reglamenta.

**Art. 11.** — El gasto que demande el presente decreto será afectado a los presupuestos correspondientes de la Comisión Nacional de Energía Atómica, dentro del crédito otorgado en el Plan de Trabajos Públicos para las obras indicadas en el artículo 1º.

**Art. 12.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

## FRANQUICIAS

Autorízase a una Asociación a introducir al país libre del pago de gravámenes, instrumental completo y equipo médico nuevo y usado para un centro de cirugía torácica y cardiovascular.

DECRETO
Nº 1.015
Bs. As., 16|5|80

VISTO el expediente Nº 10.417|77 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día (Uriarte 2435, Capital Federal), solicita se la exima del pago de los gravámenes aduaneros y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la introducción al país del instrumento completo y equipo médico nuevo y usado para un centro de cirugía torácica y cardiovascular, bienes estos que le han sido donados desde el exterior.

Que la Asociación recurrente expresa en apoyo de su gestión que el instrumental y equipo médico de que se trata le ha sido donado por la Universidad de Loma Linda, con sede en California, Estados Unidos de América, el que se utilizará en el centro de cirugía torácica y cardiovascular que se instalará en el Instituto Médico que posee en Villa Libertador General San Martín, Provincia de Entre Ríos, manifestando, asimismo, que proveer de conformidad a lo solicitado significará llevar adelante una obra de singular importancia y jerarquía de difícil y onerosa ejecución y de indudable interés y necesidad para la comunidad.

Que la institución presentante es una entidad de bien público, inscripta en tal carácter en el Registro Nacional de Entidades de Bien Público, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, bajo el Nº 3408, con personería jurídica otorgada por decreto Nº 47.391|39, teniendo como objeto, según sus estatutos, difundir y predicar los principios del Evangelio eterno de Nuestro Señor Jesucristo y propagar la obra cristiana mundial de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, con sede en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América, mediante obras de caridad, de bienestar social, filantrópicas, educacionales, de asistencia médica y publicaciones o por cualquier medio conveniente para el cumplimiento de sus finalidades.

Que, asimismo, puede efectuar, sin limitación alguna, todos los actos que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines, entre otros, adquirir, establecer, construir, organizar, constituir, fundar, mantener y administrar templos, capillas, casas de culto, escuelas primarias, colegios secundarios y superiores, sanatorios, hospitales, dispensarios médicos, salas de tratamientos, etc.

Que de las constancias obrantes en autos se acredita que los distintos organismos llamados a intervenir, conforme sus funciones específicas y teniendo en cuenta la índole de los bienes a importar, han opinado en razón del carácter que inviste la peticionante en forma favorable, prestando su conformidad a la gestión interpuesta en las presentes actuaciones.

Que, atento lo expuesto, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso y con el propósito de facilitar el cumplimiento del cometido de la institución presentante puede accederse a lo solicitado.

Que en cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), establecido por la ley 20.631, la importación de los bienes de que se trata resulta exenta de su pago como consecuencia de lo dispuesto con referencia a las importaciones definitivas efectuadas con franquicias en materia de derechos de importación por las instituciones religiosas por el artículo 27, inciso b) de dicha ley.

Que en materia de derechos de importación si bien la ley 20.545 dispuso por su artículo 4º que el Poder Ejecutivo no podrá establecer normas que autoricen importaciones sujetos a desgravaciones de derechos de importación o con reducción de dichos derechos, así como prescribió que a partir de su publicación quedaban derogadas todas aquellas normas generales que autorizaban importaciones sujetas a tales tratamientos, el artículo 5º de la referida ley 20.545, modificado por las leyes 20.636, 21.014, 21.015 y 21.450, contempla taxativamente determinadas excepciones, entre las cuales se encuentra la del inciso r) que comprende a "las donaciones fehacientemente documentadas por parte de una entidad extranjera o internacional no radicada en el país, acompañando certificación del Consulado de la República Argentina del lugar de residencia del donante, previa aceptación formal del beneficiario de la donación, quien deberá investir la misma calidad jurídica prescripta en los incisos p) y q)" del ya citado artículo 5º, es decir, ser una asociación o entidad de bien público.

Que el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 138, apartado 1, inciso c) y apartado 2, incisos b) y c) y apartado 4, de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, (ley 19.399) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la ley 20.545, en el inciso r) agregado por la ley 21.015, está facultado para eximir del pago de los derechos de importación a la Asociación recurrente.

Que en cuanto a otros gravámenes que recaen sobre este tipo de operación es posible eximir en ejercicio de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por las normas que en cada caso se detallan, del impuesto sobre los fletes, ley 20.452, artículo 2º; de los derechos consulares, ley 13.997, artículo 1º y de la contribución sidedúrgica, ley 20.086, artículo 5.

# PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 16/80 de la D.N.R.O.)

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 3.514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo, y los que hacen a su distribución.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese desde el 1º de julio de 1980, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": SETECIENTOS PESOS ($ 700.—).

b) Edición II: "Judiciales": SETECIENTOS PESOS ($ 700.—).

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": SETECIENTOS PESOS ($ 700.—).

d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): DOS MIL CIEN PESOS ($ 2.100.—).

ARTICULO 2º — Establécese desde el 1º de julio de 1980 el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.—).

b) Ejemplar completo: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 840.000.—).

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º — Las suscripciones que comiencen a partir del 1º de enero de 1981, tendrán el precio que se determine oportunamente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION a los efectos de su notificación.

Eduardo A. Maschwitz

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase a la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día (Uriarte 2435, Capital Federal) a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación, del impuesto sobre los fletes, de los derechos consulares y de la contribución siderúrgica, el instrumental completo y equipo médico nuevo y usado, cuyas características y demás especificaciones se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto, bienes éstos que le han sido donados por la Universidad de Loma Linda, con sede en California, Estados Unidos de América, los que se utilizarán en el centro de cirugía torácica y cardiovascular que se instalará en el Instituto Médico que la entidad posee en Villa Libertador General San Martín, Provincia de Entre Ríos.

**Art. 2º** — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que los bienes de que se trata sean afectados al destino invocado, quedando la Asociación beneficiaria obligada a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de la misma por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que se efectúe el despacho para consumo de plaza, circunstancias éstas que deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera, organismo que podrá exceptuar del cumplimiento de tal requisito a aquellas mercaderías que por su naturaleza así lo justifiquen.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Jorge A. Fraga.**
**José A. Martínez de Hoz.**
**David R. H. de la Riva.**
**Carlos W. Pastor.**

**Nota:** Este Decreto se publica sin anexos.

## HUESPEDES OFICIALES

### Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a miembros de la Comisión Paraguaya de Límites.

DECRETO
Nº 1.010
Bs. As., 16|5|80

VISTO los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país y la República del Paraguay, sobre la demarcación de Límites de la frontera común, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta que tiene a su cargo la misión señalada en aquellos documentos debe realizar reunión plenaria para legalizar todo lo actuado en la última campaña.

Que dicha reunión tiene lugar alternadamente en uno y otro país.

Que en la presente oportunidad corresponde efectuar la reunión en territorio argentino, por cuyo motivo próximamente llegará a la República la Delegación Paraguaya de Límites para participar con su homónima argentina de la Reunión Plenaria de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentina-Paraguay.

Que la visita de tan distinguida representación del país vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino, el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los miembros de la Comisión Paraguaya de Límites que preside el señor General de Brigada D. Juan Manuel Careaga.

**Art. 2º** — Autorízase a la Comisión Nacional de Límites Internacionales a contratar directamente la realización de los servicios que fuere menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º apartado d) de la Ley de Contabilidad.

**Art. 3º** — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Programa 005 — Determinación de hitos fronterizos) correspondiente al ejercicio de 1980.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

VIDELA.
**Carlos W. Pastor.**

## MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

### Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

### Desígnase Director General de Operaciones.

DECRETO
Nº 1.018
Bs. As., 16|5|80

VISTO que exigencias funcionales de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, imponen la necesidad de proveer el cargo de Director General de Operaciones, previsto en la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto Nº 3.592 de fecha 30 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que la persona que se propone reúne las condiciones necesarias para las tareas a desempeñar.

Que de acuerdo a la facultad emergente del artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — **Desígnase Director General de Operaciones, en la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, Agrupamiento Administrativo, d) Personal Superior, Categoría 24, al actual Categoría 23, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,** D. César Ignacio Stange (M.I. número 546.811).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**José A. Martínez de Hoz.**

## MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

### Ministerio de Economía

### Interinato.

DECRETO
Nº 1.021
Bs. As., 16|5|80

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, doctor D. José Alfredo Martínez de Hoz.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía el señor Ministro del Interior, General de División D. Albano Eduardo Harguindeguy.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**José A. Martínez de Hoz.**

## NUNCIATURA APOSTOLICA

### Reconócese Obispo de la Diócesis de Villa María.

DECRETO
Nº 1.090
Bs. As, 21|5|80

**VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 16 de abril del corriente año por la que comunica que Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha designado Obispo de la Diócesis de Villa María a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Alfredo Guillermo Disandro,** y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Reconócese Obispo de la Diócesis de Villa María a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Alfredo Guillermo Disandro.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Carlos W. Pastor.**

## ORGANISMOS DEL ESTADO

### Servicio Nacional de Arquitectura.

### Designación.

DECRETO
Nº 1.019
Bs. As., 16|5|80

VISTO el Expediente Nº 25.178|80 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — **Desígnase Sub-Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura - Categoría 24 - en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, al Ing. D. Enrique González Taboada (Mat. Nº 4.230.296).**

**Art. 2º** — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

VIDELA.
**José A. Martínez de Hoz.**

## PESCA

### Apruébase el proyecto propuesto por una empresa y otórganse le los beneficios de la Ley Nº 19.000, Decreto Nº 1.501|75.

DECRETO
Nº 1.013
Bs. As., 16|5|80

VISTO el expediente Nº 35.889|73 J.N.C., y

CONSIDERANDO:

Que la firma Antonio y Atilio Omar Ricci Sociedad de Hecho solicita acogerse a los beneficios promocionales de la Ley Nº 19.000, correspondiente a ampliación de empresa, proponiendo al efecto un plan consistente en la construcción y explotación del buque pesquero denominado "Natale".

Que dicho proyecto presenta características favorables a la necesaria evolución de la economía pesquera nacional ya que su realización permitirá incrementar el volumen anual de captura de la flota pesquera a la cual ha de incorporarse el buque construido en el país.

Que en virtud de que la empresa efectuó su presentación en el año 1973, ha perdido Dos (2) años del 100 % del beneficio a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 19.000.

Que la presentación formulada por la peticionante reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 19.000 y su Decreto Reglamentario Nº 439 del 20 de abril de 1971.

Que por otra parte el Decreto número 1501 del 30 de mayo de 1975 adecua las franquicias previstas en la citada Ley Nº 19.000 al régimen impositivo vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase el proyecto propuesto por la firma Antonio y Atilio Omar Ricci Sociedad de Hecho, con domicilio legal en la calle 50 Nº 2954 de la ciudad de Necochea y base de operaciones en el puerto de Quequén (Provincia de Buenos Aires).

**Art. 2º** — Otórganse a la Sociedad de Hecho mencionada los beneficios de la Ley Nº 19.000 Decreto Nº 1.501|75, en las condiciones allí establecidas para la Zona I al Norte del Río Colorado, conforme al siguiente detalle:

a) Reducción durante ocho (8) ejercicios anuales del monto a abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias y Sobre los Capitales, en la medida que resulten de aplicación los índices que se establecen a continuación (Ley Nº 19.000 artículo 3º Zona I, inc. c).

| Años | Porcentaje |
|---|---|
| 1 | 90 |
| 2 | 80 |
| 3 | 70 |
| 4 | 60 |
| 5 | 50 |
| 6 | 40 |
| 7 | 20 |
| 8 | 10 |

b) La exención del impuesto a las ganancias, referida en el apartado anterior, se determinará multiplicando el porciento que fija la escala arriba mencionada para el respectivo período de liquidación del gravamen, por el aumento de la obligación fiscal del año, que se produzca como consecuencia de la inclusión, en la respectiva declaración jurada, de la participación atribuible al socio en el beneficio neto impositivo de la explotación promovida.

**Art. 3º** — A los efectos de la aplicación de los beneficios concedidos se establece que los mismos corresponden a una inversión de Un Millón Ochocientos Setenta y Ocho Mil Pesos ($ 1.878.000.—) y a un incremento en la capacidad máxima de captura de Dos Mil Ciento Cuarenta (2.140) a Siete Mil Quinientos Sesenta (7.560) toneladas anuales de pescado y que deberá tomarse como fecha de puesta en marcha del proyecto el día 28 de mayo de 1976.

**Art. 4º** — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

VIDELA.
**José A. Martínez de Hoz.**

## PESCA

### Ratifícase lo dispuesto por Resolución Nº 1.012|79-SEIM.

DECRETO
Nº 1.014
Bs. As. 16|5|80

VISTO el expediente Nº 40.866 del registro de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos,

CONSIDERANDO:

Que el régimen de franquicias establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 19.000, reglamentado por el Decreto Nº 440|71, tiene vigencia hasta el mes de mayo de 1981, para aquellas empresas instaladas o que se instalen al sur del Río Colorado.

Que los volúmenes capturados recientemente por la flota pesquera nacional, sumados a la capacidad potencial de captura que surge de los proyectos actualmente en consideración, alcanzan cifras que, de acuerdo a los estudios que se están realizando, llegarían a comprometer el recurso, que debe ser preservado.

Que mediante la Resolución SEIM Nº 1012|79, la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos dispuso, "ad referéndum" de lo que en definitiva disponga el Poder Ejecutivo Nacional, la suspensión por el término de un año de la franquicia aduanera.

Que asimismo se funda la medida en la insuficiencia de la infraestructura portuaria en dicha zona.

Que el artículo 2º de la Ley Nº 19.000 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para adecuar la Nomenclatura Arancelaria conforme a las políticas de promoción de la actividad pesquera.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — **Ratifícase lo dispuesto por la Resolución Nº 1012 del 26 de noviembre de 1979 de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, cuya copia** forma parte del presente decreto.

**Art. 2º** — **La suspensión dispuesta libera a las firmas que han introducido buques pesqueros con licencia arancelaria, de la obligación establecida en el artículo 5º, inciso e), apartados 2 y 3, del Decreto Nº 440 de fecha 20 de abril de 1971.**

**Art. 3º** — **Comuníquese, publíquese,** dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**José A. Martínez de Hoz.**

RESOLUCION
Nº 1.012
Bs. As., 26|11|79

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 440|71 y,

CONSIDERANDO:

Que el régimen de franquicias establecido por dicha norma reglamentaria del artículo 2º de la Ley 19.000 tiene vigencia hasta el mes de mayo de 1981, para aquellas empresas instaladas o que se instalen al Sur del Río Colorado;

Que los volúmenes capturados recientemente por la flota pesquera nacional, sumados a la capacidad potencial de captura que surge de los proyectos actualmente en consideración, alcanzan cifras que de acuerdo a los estudios que se están realizando, llegarían a comprometer el recurso, que debe ser preservado;

Que el artículo 2º de la Ley citada faculta al Poder Ejecutivo para adecuar la Nomenclatura Arancelaria conforme a las políticas de promoción de la actividad pesquera;

Que no obstante ello, esta Secretaría de Estado considera que hace a su deber adoptar al respecto urgentes medidas, habida cuenta que es responsabilidad de la misma la preservación del recurso;

Que, de todas maneras, la disposición que se adoptase se dicta 'ad referéndum" de lo que en definitiva disponga el Poder Ejecutivo Nacional;

Que la actual infraestructura portuaria se estima insuficiente, por ahora, para continuar estimulando la introducción de un número mayor de buques.

Por ello, lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Pesca y lo establecido en los Decretos 520 y 526 del mes de mayo de 1976, y el Decreto 2.412|77,

El Secretario
de Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del artículo 5º, inciso e) del Decreto 440|71, por el término de un año, "ad referéndum" de lo que en definitiva disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Dése cuenta de la medida adoptada en el artículo 1º de la presente Resolución al Sr. Ministro de Economía, para su elevación a conocimiento y decisión del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guevara.

## RELACIONES EXTERIORES

Créase una Sección Consular de la Embajada de la República en la República Gabonesa

DECRETO
Nº 1.089
Bs. As., 21|5|80

VISTO la información suministrada por la Embajada de la República ante la República Gabonesa, por la que propone la creación de la Sección Consular de dicha Representación, y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos señalados están sustentados en importantes razones de carácter político, funcional y de prestigio.

Que los vínculos de amistad entre la República Argentina y la República Gabonesa hacen necesario estrechar las relaciones existentes, facilitando toda gestión de carácter comercial entre ambos países.

Que por lo expresado se hace necesario subsanar una situación de falencia plenamente evidenciada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Sección Consular de la Embajada de la República en la República Gabonesa, con sede en Libreville, asignándole a la misma la circunscripción sobre todo el territorio de la República Gabonesa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

## SALARIOS

Fíjanse los índices totales y dedicaciones para el personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

DECRETO
Nº 1.011
Bs. As., 16|5|80

VISTO que la Universidad Nacional de Córdoba solicita nuevas remuneraciones para el personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" dependiente de dicha Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento es una unidad educativa que reúne las características de una escuela experimental, ya que por su plan de estudios de ocho años de duración, capacita al alumno tanto para el ingreso en la Universidad como para su desempeño en la estructura comercial.

Que en tal sentido, se cumplen también otros requisitos del nivel medio, toda vez que el sistema se articula con la enseñanza elemental, por una parte, y la superior por la otra.

Que esta experiencia piloto ha redundado en beneficio de los egresados del nuevo plan, desarrollando la capacidad para aprender en los ciclos inicial, intermedio y final que lo abarcan.

Que además, por la infraestructura que presenta la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" de la Universidad Nacional de Córdoba, pueden desarrollarse actividades culturales y sociales en un nivel altamente positivo para los alumnos, ya que su participación en este campo lo capacita para su desenvolvimiento en la sociedad.

Que este sistema educativo exige un cuerpo docente capaz y motivado, como asimismo una mayor dedicación por la intensidad del trabajo y responsabilidad que significa la realización de la experiencia piloto de esta escuela.

Que a ello deben agregarse las actividades extraprogramáticas, lo que demanda un esfuerzo superior al de otras unidades educativas.

Que por la modalidad de este plan corresponde la ubicación del personal docente en dos categorías de dedicación: "exclusica" y "ordinaria", fijándoseles las remuneraciones acorde con el tiempo de desempeño en el cargo.

Que asimismo deben determinarse las obligaciones inherentes al personal que se desempeña con carácter de dedicación exclusiva y ordinaria, con el objeto de que se cumplan las exigencias que este nuevo sistema requiere para el logro de los objetivos fijados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse para el personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, los índices totales y dedicaciones que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los cargos docentes con dedicación exclusiva son incompatibles con todo otro cargo u horas de cátedra. Los cargos con dedicación ordinaria se ajustarán a las situaciones de compatibilidad previstas por las normas legales vigentes, no pudiendo desempeñar otros cargos u horas de cátedra dentro del establecimiento.

Art. 3º — La retribución mensual del personal docente se compondrá de:

— Asignación total por cargo u horas de cátedra, según corresponda.

— Bonificación por antigüedad, conforme la determinada en el Artículo 40 del Estatuto del Docente - Ley Nº 14.473.

El valor monetario de los índices que se establecen por el presente decreto será el que fije el Poder Ejecutivo para los docentes nacionales.

Art. 4º — Los docentes de dedicación exclusiva cumplirán una jornada semanal de Cuarenta y Cinco (45) horas reloj. En el caso de los Jefes de Departamento docentes, dentro de ese horario y retribución deben dictar no menos de Veintidós (22) horas de cátedra.

Art. 5º — Los cargos de dedicación ordinaria, además de las obligaciones que les corresponda de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, tendrán que prestar los servicios que les sean requeridos por el establecimiento hasta cumplir un quinto más de su horario habitual. Los profesores designados por horas-cátedra, desempeñarán además, un horario adicional de apoyo extraprogramático equivalente a un tercio de las horas asignadas.

Art. 6º — Autorízase a los Ministerios de Cultura y Educación y de Economía, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, a modificar mediante resolución conjunta, los índices que se establecen por el Artículo 1º del presente decreto, cada vez que se produzcan variantes en éstos.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido mediante compensación de créditos y sin alterar los totales del presupuesto asignado a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Escuela Superior de Comercio
"Manuel Belgrano"

| Cargos | Dedicación | Indice Total |
|---|---|---|
| Director de 1ra. ....... | Exclusiva | 881 * |
| Vicedirector de 1ra. ... | Exclusiva | 743 * |
| Regente de 1ra. ....... | Exclusiva | 743 |
| Subregente de 1ra. .... | Exclusiva | 619 |
| Subregente de 1ra. ..... | Ordinaria | 370 |
| Secretario de 1ra. ...... | Exclusiva | 627 |
| Jefe de Departamento . | Exclusiva | 522 |
| Asesor Pedagógico ..... | Ordinaria | 264 |
| Jefe de Gabinete Psicopedagógico ...... | Exclusiva | 552 |
| Gabinetista Psicopedagógico ...... | Exclusiva | 418 |
| Jefe de Preceptores de 1ra. ............ | Exclusiva | 305 |
| Jefe de Preceptores de 1ra. ............ | Ordinaria | 170 |
| Ayudante de Clases Prácticas ........... | Exclusiva | 269 |
| Ayudante de Clases Prácticas ........... | Ordinaria | 150 |
| Bibliotecario ........... | Exclusiva | 304 |
| Preceptor ............. | Exclusiva | 261 |
| Preceptor ............. | Ordinaria | 145 |
| Hora de cátedra ...... | Ordinaria | 14,8 |

(*) A estos cargos, solamente se les fija el índice total actual, dentro de las características especiales del establecimiento y serán reajustados al tratarse la jerarquización docente universitaria.



# RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

## ADHESIONES OFICIALES

Sexto Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino.

Préstase el auspicio oficial.

RESOLUCION
Nº 167
Bs. As., 20|5|80

VISTO el Expediente SEDI Nº 25.247|80 por el que la Cámara Industrial Marroquinera Argentina (CIMA) solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado al Sexto Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA VI), que organizado por dicha entidad, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 7, 8 y 9 de Agosto de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Industrial Marroquinera Argentina ha realizado anteriormente cinco muestras, que contaron con el auspicio de esta Secretaría de Estado.

Que el VI Centro Expositor tiene como objetivos fundamentales continuar la promoción de las manufacturas del cuero, revitalizar y consolidar sus ventas en el mercado interno, así como también, mantener y ampliar los contactos internacionalmente.

Que la Federación Empresaria de Industriales del Cuero y Afines de la Argentina, entidad que nuclea, además de la Cámara recurrente, a otras destacadas cámaras relacionadas con este sector industrial, ha otorgado su auspicio a CEMCA VI.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley número 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, corresponde otorgar el auspicio al Centro Expositor proyectado, como reconocimiento del Estado al esfuerzo que la Cámara patrocinante realiza en pro del desarrollo de la economía del país.

Por ello,

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial al Sexto Centro Expositor de las Manufacturas del Cuero Argentino (CEMCA VI), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 7, 8 y 9 de agosto de 1980, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

## ADUANAS

Fíjanse escalas de retribución.

RESOLUCION
Nº 2.030
RGNADEF
Bs. As., 16|5|80

VISTO el artículo Nº 164 de la Ley de Aduana (T.O. 1962), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por el Decreto Nº 898|80.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen 372 —Actuación Nº 508— estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el sector Público:

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Económico Financiero:

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de junio de 1980, las escalas de retribución contenidas en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación

realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

## ANEXO I - RESOLUCION Nº 2.030

### RETRIBUCIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE HABILITACION A CARGO DE LOS USUARIOS

| Columnas | A | | B | | C | | D | | E | | F | | G | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valores | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 Valor hora |
| Supervisión y recorrida | 40475 | 43904 | 42624 | 43904 | 46916 | 43904 | 51209 | 43904 | 59797 | 43904 | 35688 | 43904 | 29742 | 43904 | 2 Gastos de comida |
| Verificad. de Imp. y Exp. | 29918 | 32183 | 31492 | 32183 | 34639 | 32183 | 37862 | 32183 | 44081 | 32183 | 26461 | 32183 | 22048 | 32183 | |
| Fiscalizador Principal jefes de 1º depósito turno y destacamento | 29918 | 32183 | 31492 | 32183 | 34639 | 32183 | 37862 | 32183 | 44081 | 32183 | 26461 | 32183 | 22048 | 32183 | |
| Guardas y custodias | 12395 | 10628 | 12990 | 10628 | 14177 | 10628 | 15365 | 10628 | 17741 | 10628 | 11312 | 10628 | 9426 | 10628 | |
| Auxiliares aduaneros (escribientes) | 11238 | 9520 | 11747 | 9520 | 12810 | 9520 | 13874 | 9520 | 16003 | 9520 | 10265 | 9520 | 8555 | 9520 | |
| Viáticos funciones T-07 | 120686 | — | 128731 | — | 144823 | — | 160914 | — | 193097 | — | 96548 | — | 80457 | — | |
| Viáticos funciones T-11 | 59222 | — | 63170 | — | 71066 | — | 78962 | — | 94754 | — | 47377 | — | 39481 | — | |
| Operaciones punto 6º Resolución Nº D 362\|70 | 3500 | — | 3500 | — | 3800 | — | 4200 | — | 4900 | — | 3200 | — | 2900 | — | Por servicio incluido 10 % Resolución Nº 2.390\|76 |

Referencias: Columna A: Aduanas de: Paso de los Libres, Santo Tomé, Alvear, Monte Caseros, Clorinda, Posadas y San Juan.
Columna B: Aduanas de: Iguazú, San Javier, El Dorado, San Antonio, Bernardo de Irigoyen, Bermejo y Neuquén.
Columna C: Aduanas de: Malargue, Las Cuevas, Jáchal, San Martín de Los Andes, Bariloche, La Quiaca, Pocitos, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.
Columna D: Aduanas de: Chosmalal, Esquel, Río Mayo, Santa Cruz, Puerto Deseado, Ushuaia, Río Grande Oran, Las Flores y Tinogasta.
Columna E: Aduanas de: Perito Moreno, San Julián, Socompa, San Antonio de Los Cobres y Las Lajas.
Columna F: Aduanas de: Salta y Jujuy.
Columna G: Para el resto de las aduanas.

## ANEXO II

### 1. TABLA TARIFARIA AREA OPERATIVA EZEIZA

| Categoría | Entrada | Entrada |
|---|---|---|
| A | 360.500,— | 480.600,— |
| B | 261.500,— | 348.700,— |
| C | 248.200,— | 330.900,— |
| D | 165.000,— | 220.000,— |
| E | 216.100,— | 288.100,— |
| F | 173.600,— | 231.500,— |
| G | 192.400,— | 256.600,— |
| H | 153.300,— | 204.300,— |
| I | 122.700,— | 163.600,— |
| J | 23.600,— | 31.500,— |
| | (1) | (2) |

| Categoría | Salida | Salida |
|---|---|---|
| K | 280.600,— | 374.200,— |
| L | 174.600,— | 232.800,— |
| M | 151.000,— | 201.300,— |
| N | 122.700,— | 163.600,— |
| O | 113.200,— | 151.000,— |
| P | 92.000,— | 122.700,— |
| Q | 122.700,— | 163.600,— |
| R | 61.400,— | 81.800,— |
| S | 61.400,— | 81.800,— |
| T | 23.600,— | 31.500,— |
| U | 94.400,— | 125.900,— |
| V | 153.200,— | 204.200,— |
| W | 61.400,— | 81.800,— |
| X | 14.100,— | 18.900,— |
| Y | 47.200,— | 63.000,— |
| | (1) | (2) |

Categorías:

A—K 250 o más pasajeros con carga.
B—L 250 o más pasajeros sin carga.
C—M 150 a 249 pasajeros con carga.
D—N 150 a 249 pasajeros sin carga.
E—O 50 a 149 pasajeros con carga.
F—P 50 a 149 pasajeros sin carga.
G—Q menos de 50 pasajeros con carga.
H—R menos de 50 pasajeros sin carga.
I—S cargueros.
J—T vuelos menores y taxis aéreos.
U paletizado - habilitación de bodega.
V verificación, despacho a plaza de mercadería de importación e ingreso a depósito de mercadería de exportación.
W habilitación de depósito franco.
X custodias dentro y fuera Area Operacional.
Y habilitación de bodega sin ingreso o egreso de mercaderías.

### 2. APLICACION DE LA TARIFA

2.1. Jornada nocturna, de 21 a 6 hs; columna (2) de la tabla.
2.2. Domingos y feriados nacionales, de 6 a 21 horas; columna (2) de la tabla.
2.3. Sábados y días no laborables, de 6 a 21 hs; columna (1) de la tabla.

## ANEXO III

### TABLA TARIFARIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE NEWBERY

| Categoría | Entrada | Entrada |
|---|---|---|
| A | 141.600,— | 188.800,— |
| B | 129.800,— | 173.100,— |
| C | 85.900,— | 114.500,— |
| D | [illegible].400,— | 7[illegible].500,— |
| E | [illegible].300,— | [illegible] |
| F | 73.300,— | [illegible] |
| G | [illegible].500,— | [illegible] |
| H | [illegible].600,— | [illegible] |
| | (1) | (2) |

| Categoría | Salida | Salida |
|---|---|---|
| I | 89.600,— | 119.500,— |
| J | 75.500,— | 100.700,— |
| K | 61.400,— | 81.800,— |
| L | 47.200,— | 63.000,— |
| M | 35.400,— | 47.200,— |
| N | 61.400,— | 81.800,— |
| O | 23.600,— | 31.500,— |
| P | 23.600,— | 31.500,— |
| Q | 75.500,— | 100.700,— |
| R | 93.100,— | 124.200,— |
| S | 61.400,— | 81.800,— |
| T | 14.100,— | 18.900,— |
| U | 47.200,— | 63.000,— |
| | (1) | (2) |

Categoría:

A—I 100 o más pasajeros.
B—J 75 a 99 pasajeros.
C—K 50 a 74 pasajeros
D—L 25 a 49 pasajeros.
E—M menos de 25 pasajeros.
F—N cargueros (nacionalizan en Aeropuerto).
G—O cargueros (nacionalizan en otro punto).
H—P taxis aéreos y avionetas particulares.
Q paletizado - habilitación de bodega.
R verificación, despacho a plaza de mercaderías de importación o ingreso a depósito de mercaderías de exportación.
S habilitación de depósito francos.
T custodia dentro y fuera del Aeropuerto Internacional.
U habilitación de bodega sin ingreso o egreso de mercaderías.

### 2. APLICACION DE LA TABLA

2.1. jornada nocturna, de 21 a 6 horas; columna (2) de la tabla.
2.2. domingos y feriados nacionales, de 6 a 21 horas; columna (2) de la tabla.
2.3. sábados y días no laborables, de 6 a 21 horas, columna (1) de la tabla.

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

## ADUANAS

### Establécense nuevas normas para los permisos de embarque, que amparen operaciones de exportación de las posiciones N.A.D.E.

RESOLUCION
Nº 2.055
RGEXTA
Bs. As., 20|5|80

VISTO la nota Nº 244|80 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar la nómina de Posiciones N.A.D.E. cuya exportación se encuentra sujeta a la previa intervención, en los Permisos de Embarque correspondiente, de la citada Repartición y que fuera comunicada por Aviso Nº 34|80 (BANA Nº 15|80);

Por ello,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — El Departamento Operativo Capital y las Aduanas solo darán curso a los Permisos de Embarque, que amparen operaciones de exportación de las Posiciones N.A.D.E. enumeradas en el Anexo de la presente resolución, siempre que en los mismos conste la intervención previa de las Areas de Trabajo correspondientes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, de la Se-

taría de Estado de Agricultura y Ganadería, refrendada por los funcionarios cuyos facsímiles obran en el Anexo citado.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Aviso AIEXTA Nº 34|80 (BANA Nº 15|80).

Art. 3º — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; cumplido, dése al archivo.

**Juan C. Martínez.**

**Anexo a la Resolución RGEXTA Nº 2.055|80**

**NOMINA DE POSICIONES N.A.D.E. SUJETAS A INTERVENCION PREVIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION GANADERA, CON INDICACION DE LAS AREAS DE TRABAJO RESPECTIVAS:**

**1.1 AREA DE TRABAJO DE ZOOTECNIA:**

1.1.1 **Posiciones N.A.D.E.:**
- 01.01.00.01 a 01.01.00.03
- 01.01.00.04 (otros de la misma posición)
- 01.01.00.09 a 01.01.00.21
- 01.02.00.01 a 01.02.00.02
- 01.02.00.04
- 01.02.00.05
- 01.02.00.19
- 01.03.00.01
- 01.04.00.05 a 01.04.00.09
- 05.15.00.02 y 05.15.00.09 **(óvulos fecundados únicamente)**
- 23.07.00.01 a 23.07.00.19 **(excluidos los alimentos**
- 23.07.00.30 a 23.07.00.99 **para animales de granja)**

1.1.2 **Firmas autorizadas**: Ing. Agr. Ricardo Canedo PERO, Dra. Mabel M. RUSSELL; Ing. Agr. Alejandro M. ELLIOT e Ing. Agr. Gustavo A. RODRIGUEZ PIOLA.

**1.2 AREA DE TRABAJO DE GRANJA:**

1.2.1 Posiciones N.A.D.E.
- 01.05.00.01 a 01.05.00.09
- 01.06.02.01
- 01.06.03.02
- 04.06.00.01 a 04.06.00.09
- 05.07.00.01
- 15.15.00.01
- 23.07.00.01 a 23.07.00.05 **(alimentos para animales**
- 23.07.00.19 a 23.07.00.99 **de granja únicamente)**
- 53.02.01.03
- 53.02.01.07

1.2.2 **Firmas autorizadas**: Ing. Agr. Alfredo D. ROCHA; Ing. Agr. Gustavo A. PIOLA e Ing. Agr. Jorge O. MONTIEL.

**1.3 AREA DE TRABAJO DE OVINOS Y LANAS:**

1.3.1 **Posiciones N.A.D.E.: 01.04.00.01 y 01.04.00.02**

1.3.2 **Firmas autorizadas**: Dr. Demetrio COLINO; Ing. Agr. Raúl A. PIUMA y Dr. Enrique Román SALAZAR.

**1.4 AREA DE TRABAJO DE LECHERIA:**

1.4.1 **Posiciones N.A.D.E.: 04.01.00.01 a 04.06.00.09**

1.4.2 **Firmas autorizadas**: Ignacio M. de SARASQUETA; Nicanor MENDEZ, Héctor R. MARANESSI; Heraldo D. A. ALCORTA; Domingo N. BARRA; Carlos B. VERONESE; Héctor G. GONZALEZ, Elisa M. K. de BONACCI Ing. Agr. Carlos A. POLLA; Ing. Agr. Noemí L. de CARAVELLO; Ing. Agr. Néstor AYERDE e Ing. Agr. Juan GRANA.

1.5 Continúan en vigencia, para todas las Posiciones N.A.D.E. indicadas, las firmas de los Dres. Eduardo A. BARRANDEGUY y Victoriano TOLOSA y del Ing. Agr. Sergio WALDMAN.

1.6 Los facsímiles de firmas de los funcionarios mencionados en los puntos 1.1.2; 1.2.2 y 1.3.2 obran en el BANA Nº 15|80, los del punto 1.4.2 en los BANA Nros. 139|77; 155|77 y 66|78; y los del punto 1.5 en los BANA Nros. 48|79; 20|78 y 33|79; debiendo las dependencias aduaneras anexar las citadas publicaciones al presente a efectos de un mejor control de las intervenciones en trato.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

## ADUANAS

### Apruébase una planilla de tipo vendedor del Dólar Estadounidense.

RESOLUCION
Nº 2.044
RGIMST
Bs. As., 20|5|80

VISTO la Resolución Nº 933|80 (RGIMST) publicada en el Boletín de esta Administración Nº 46|80, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar por un período razonable la información de Tipo de Cambio Vendedor del Dólar Estadounidense contenida en el Anexo I de la Resolución aludida, a los fines previstos por el art. 2º de la misma,

Por ello,

**El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:**

**Artículo 1º** — Aprobar la planilla de Tipo de Cambio Vendedor del Dólar Estadounidense que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, el que pasará a integrarse como continuación del Anexo I de la Resolución Nº 933|80 (BANA 46|80).

**Art. 2º** — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

**Juan C. Martínez.**

**ANEXO I (Continuación)**

TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DE DOLAR ESTADOUNIDENSE

| Día | Junio 1980 | Julio 1980 | Agosto 1980 |
|---|---|---|---|
| 1 | | 1.858 | 1.891 |
| 2 | | 1.859 | — |
| 3 | | 1.860 | — |
| 4 | | 1.861 | 1.892 |
| 5 | | — | 1.893 |
| 6 | | — | 1.894 |
| 7 | | 1.863 | 1.895 |
| 8 | | 1.864 | 1.897 |
| 9 | | — | — |
| 10 | | 1.865 | — |
| 11 | | 1.866 | 1.898 |
| 12 | | — | 1.899 |
| 13 | | — | 1.900 |
| 14 | | 1.867 | 1.901 |
| 15 | | 1.869 | 1.903 |
| 16 | 1.846 | 1.871 | — |
| 17 | 1.847 | 1.873 | — |
| 18 | 1.849 | 1.874 | 1.904 |
| 19 | 1.851 | — | 1.905 |
| 20 | — | — | 1.906 |
| 21 | — | 1.875 | 1.907 |
| 22 | — | 1.877 | 1.909 |
| 23 | 1.854 | 1.878 | — |
| 24 | 1.855 | 1.880 | — |
| 25 | 1.856 | 1.882 | 1.910 |
| 26 | 1.857 | — | 1.911 |
| 27 | 1.858 | — | 1.912 |
| 28 | — | 1.883 | 1.913 |
| 29 | — | 1.885 | 1.915 |
| 30 | 1.858 | 1.887 | — |
| 31 | — | 1.889 | — |

El presente Anexo, aprobado por Resolución Nº 2.044 pasa a integrarse como continuación del Anexo I de la Resolución 933|80.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

## ADUANAS

### Establécense las dependencias de diversas aduanas.

RESOLUCION
Nº 2.054
RGADSC
Bs. As., 20|5|80

VISTO que por Resolución Nº 5.326|78 se ha asignado nivel jerárquico de cuarta categoría a la Aduana de Goya, Puerto Deseado, San Martín de los Andes, Santa Cruz y Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que frente a las limitaciones fijadas por el Decreto Nº 251|74 para las Aduanas de mención, se hace necesario establecer la relación de dependencia a que éstas quedarán sujetas para el ejercicio de todas las atribuciones legales que excedan esas limitaciones:

Por ello y en uso de las facultades que le acuerdan el Art. 6º Inc. d) de la Ley 22.091 y Art. 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones,

**El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:**

**Artículo 1º** — Las Aduanas con nivel jerárquico de cuarta categoría dependerán para intervenciones que excedan las facultades que acuerda el Decreto Nº 251|74 de las que se enumeran a continuación:

| Aduanas | Subordinadas |
|---|---|
| Goya | Corrientes |
| Puerto Deseado | Río Gallegos |
| San Martín de los Andes | Neuquén |
| Santa Cruz | Río Gallegos |
| Tigre | Operativa Capital |

**Art. 2º** — El Departamento Contencioso Capital recibirá todas las actuaciones contenciosas pendientes de trámite en la Aduana de Tigre, debiendo entender en lo sucesivo en todas aquellas causas que se susciten dentro de la jurisdicción de la Aduana mencionada.

**Art. 3º** — La sustanciación de los Sumarios de Prevención que se originen en jurisdicción de la Aduana de Tigre, estarán a cargo de la División Investigaciones y Procedimientos dependiente del Departamento Policía Aduanera, Secretaría de Control.

**Art. 4º** — Las Aduanas de Corrientes, Río Gallegos y Neuquén recibirán todas las actuaciones contenciosas pendientes de trámite en las Aduanas subordinadas a cada una de ellas, debiendo entender en todas aquellas causas que se susciten dentro de las jurisdicciones de las Aduanas mencionadas.

**Art. 5º** — Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido archívese.

**Juan C. Martínez.**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## COMERCIO EXTERIOR

### Sustitúyese el texto de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 617
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 116.544|79, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de la siguiente posición por el que se indica:

84.22.06.02.05 Alimentadores automáticos de hojas o láminas de hojalata, producción hasta 4.000 hojas por hora, dimensiones de las hojas desde 510 mm. x 510 mm. hasta 1.000 mm. x 1.000 mm.

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M. E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | Clasificación | Programa de Derechos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Año 1979 | 1980 | 1981 | 1982 | 1983 | 1984 |
| 84.22.06.02.05 | 7-2 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## COMERCIO EXTERIOR

### Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 667
Bs. As., 15|5|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 26.436|80

CONSIDERANDO:

Que diversas empresas dedicadas a la actividad pesquera se encuentran ejecutando sus proyectos industriales al sur del paralelo 40º.

Que es política nacional el desarrollo de zonas como la Patagonia en lo que hace a la producción de sus riquezas naturales.

Que a fin de promocionar la actividad pesquera que se desarrolla al sur del paralelo de 40º corresponde otorgar un reembolso a las exportaciones de productos pesqueros cuando el embarque y el "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación se realiza por puertos y aduanas ubicados al sur del paralelo de 40º.

Que las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial y de Intereses Marítimos han tomado intervención en la propuesta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha intervenido conforme a lo prescripto por el inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de mayo de 1974.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Inclúyense en la Nomenclatura rancelaria y Derechos de Exportación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos y reembolsos:

| Posición | Designación | Derecho % | Reembolso % |
|---|---|---|---|
| 03.01.03.05 | Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas ubicados al sur del paralelo 40º | 0 | 20 |
| 03.02.00.05 | Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas ubicados al sur del paralelo 40º | 0 | 20 |
| 03.03.00.03 | Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas ubicados al sur del paralelo 40º | 0 | 20 |
| 14.05.03.03 | Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas ubicados al sur del paralelo 40º | 0 | 20 |
| 15.04.00.06 | Aceite de pescado cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas ubicados al sur del paralelo 40º | 0 | 20 |
| 16.04.00.04 | Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas ubicados al sur del paralelo 40º | 0 | 20 |
| 16.05.00.02 | Cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas ubicados al sur del paralelo 40º | 0 | 20 |
| 23.01.00.0[illegible] | Harina de pescado cuyo embarque y el respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas ubicadas al sur del paralelo 40º | 0 | 20 |

**Art. 2º** — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## EMERGENCIA AGROPECUARIA

Amplíase el estado de emergencia agropecuaria por heladas y granizo para las partes afectadas de las zonas agrícolas de distintos Departamentos de la Provincia de Río Negro.

RESOLUCION
Nº 581
Bs. As., 15|5|80

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Río Negro, por Resoluciones Nros. 486, 1.020 y 1.205 del 25 de abril, 14 de setiembre y 8 de noviembre de 1979, respectivamente, se declaró y prorrogó el estado de emergencia agropecuaria por granizo e inundaciones, en las partes afectadas de las zonas agrícolas de las localidades de General Conesa, Colonia La Luisa y Colonias Frías y del sector agropecuario de las zonas de Río Colorado, Valle Verde, Peñas Blancas y General Roca.

Que últimamente fuertes heladas y tormentas de granizo han afectado las zonas agrícolas de los Departamentos Avellaneda, General Conesa y General Roca y el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dichos factores adversos, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Río Negro, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde ampliar a las partes afectadas la declaración de emergencia agropecuaria, a efectos de posibilitar la aplicación de las medidas previstas en la Ley Nº 21.130, para paliar la situación de los productores afectados y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 5º inciso e) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — El estado de emergencia agropecuaria, vigente por granizo e inundaciones, en la Provincia de Río Negro, Resoluciones Nros. 486|79, 1.029|79 y 1.205|79, se amplía por heladas y granizo desde el 10 de diciembre de 1979 hasta el 30 de junio de 1980 para las partes afectadas de las zonas agrícolas de los Departamentos Avellaneda, General Conesa y General Roca.

**Art. 2º** — El Gobierno Provincial deberá extender certificados a los productores que hayan experimentado pérdidas de más de un cincuenta por ciento (50%) de su producción.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la nómina de los certificados emitidos.

**Art. 3º** — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisional Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## EMERGENCIA AGROPECUARIA

Prorrógase el estado de emergencia agropecuaria por granizo para el sector agropecuario de distintos Departamentos de la Provincia de Jujuy.

RESOLUCION
Nº 582
Bs. As., 15|5|80

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Jujuy, por Resoluciones Nros. 253 y 888 del 2 de marzo y 21 de agosto de 1979, respectivamente, se declaró y prorrogó el estado de emergencia agropecuaria en las zonas afectadas por granizo.

Que si bien la situación que diera origen a dicha declaración y prórroga ha mejorado, nuevas tormentas de granizo han afectado la zona, por lo que deben mantenerse las medidas aplicadas para la recuperación de las explotaciones, habiendo el Gobierno Provincial tomado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde prorrogar la declaración de emergencia agropecuaria, a efectos de paliar la situación de los productores afectados y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 5º inciso e) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — El estado de emergencia agropecuaria por granizo, en la Provincia de Jujuy (Resoluciones Nros. 253|79 y 888|79) se prorroga desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1980, para las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Capital, El Carmen y San Antonio.

**Art. 2º** — El Gobierno Provincial deberá extender certificados a los productores que hayan experimentado pérdidas de más de un cincuenta por ciento (50%) de su producción.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la nómina de los certificados emitidos.

**Art. 3º** — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**



---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## EMERGENCIA AGROPECUARIA

Amplíase el estado de emergencia agropecuaria por granizo en el sector tabacalero de distintos Departamentos de la Provincia de Salta.

RESOLUCION
Nº 583
Bs. As., 15|5|80

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Salta, por Resoluciones Nros. 485, 854 y 1.021 del 25 de abril, 14 de agosto y 14 de setiembre de 1979, se declararon en emergencia agropecuaria las zonas afectadas por granizo.

Que nuevas tormentas de granizo han afectado la zona, habiendo tomado el Gobierno Provincial las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Salta, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde prorrogar la declaración de emergencia agropecuaria, a efectos de paliar la situación de los productores afectados y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 5º inciso e) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — El estado de emergencia agropecuaria por granizo, vigente en la Provincia de Salta (Resoluciones Nros. 485|79, 854|79 y 1.021|79), se amplía desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1980, para las partes afectadas del sector tabacalero de los Departamentos Capital, Cerrillos, Chicoana, Guachipás, La Caldera, La Viña y Rosario de Lerma.

**Art. 2º** — El Gobierno Provincial deberá extender certificados a los productores que hayan experimentado pérdidas de más de un cincuenta por ciento (50%) de su producción.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

**Art. 3º** — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## EMERGENCIA AGROPECUARIA

Amplíase el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones y granizo para distintos sectores y Departamentos de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION
Nº 584
Bs. As., 15|5|80

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modifica-

ción de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Córdoba, por Resoluciones Números 1.211 y 1.588 del 4 de setiembre y 15 de diciembre de 1978 y Números 40, 276, 719 y 855 del 18 de enero, 12 de marzo, 26 de junio y 14 de agosto de 1979, respectivamente, se declaró y amplió el estado de emergencia agropecuaria para las zonas afectadas por inundaciones y granizo.

Que nuevas zonas han sido afectadas por viento, granizo e inundaciones y el Gobierno Provincial ha tomado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dichos factores adversos, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde ampliar a las zonas afectadas el estado de emergencia agropecuaria, a efectos de la aplicación de las medidas previstas por la Ley Nº 21.130, para paliar la situación de los productores afectados y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 5º inciso e) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — El estado de emergencia agropecuaria en la Provincia de Córdoba, (Resoluciones Números 1.211|78, 1.588|78, 40|79, 276|79 y 719|79), se amplía:

a) Por inundaciones y granizo, desde el 1º de octubre de 1979 hasta el 30 de junio de 1980, para las partes afectadas del sector agrícola de los Departamentos Río Segundo: Pedanía Pilar y Santa María; Pedanía Cosme.

b) Por inundaciones, desde el 1º de noviembre de 1979 hasta el 30 de junio de 1980, a las parte afectadas del sector agropecuario del Departamento Río Cuarto: Pedanía Tres de Febrero.

c) Por viento, granizo e inundaciones, desde el 1º de noviembre de 1979 hasta el 30 de junio de 1980, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Río Segundo: Pedanías Impira, Matorrales y San José y Tercero Arriba: Pedanías Salto, Capilla de Rodríguez y Pampayasta Norte.

**Art. 2º** — El estado de emergencia agropecuaria por inundaciones en la Provincia de Córdoba (Resolución Nº 855|79), se prorroga desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1980, para las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos General Roca: Pedanía Italó y Juarez Celman: Pedanía La Carlota.

**Art. 3º** — El Gobierno Provincial deberá extender certificados a los productores que hayan experimentado pérdidas de más de un Cincuenta Por Ciento (50 %) de su producción.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

**Art. 4º** — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones para el sector agropecuario de diversos partidos de la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCION Nº 665**

Bs. As., 16|5|80

**VISTO** la Ley Nº 21.130, y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Buenos Aires, por Resolución Nº 1.395 del 19 de diciembre de 1979 y Nº 205 del 5 de marzo de 1980, se declararon en emergencia agropecuaria las zonas afectadas por inundaciones.

Que a consecuencia de las copiosas y continuadas lluvias de características inusuales ocurridas en el curso del mes de abril de 1980, un importante sector agropecuario se ha visto afectado por nuevas inundaciones sin precedentes, que han provocado ingentes pérdidas en sembrados, campos de pastoreo, haciendas, mejoras fijas, inmuebles, obras viales y toda clase de elementos destinados a las labores agropecuarias, sumándose a ello las obligaciones extraordinarias contraídas por los productores por traslados de las haciendas y adquisición de forrajes.

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha declarado a las partes afectadas en estado de emergencia agropecuaria y adoptado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Bs. Aires el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que por el Artículo 5º, inciso e) del Decreto Nº 1.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Declarar desde el 22 de abril hasta el 22 de octubre de 1980, el estado de emergencia agropecuaria por inundaciones en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Bolívar, Castelli, Coronel Pringles, Daireaux, Dolores, General Alvear, General Belgrano, General Guido, General Madariaga, General Lamadrid, General Lavalle, González Chaves, Juárez, Laprida, Las Flores, Lobos, Maipú, Monte, Necochea, Olavarría, Pila, Rauch, Roque Pérez, Saladillo, Tandil, Tapalqué, Tordillo y Tres Arroyos.

**Art. 2º** — El Gobierno Provincial deberá extender certificados a los productores que hayan sido afectados por las inundaciones.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley número 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

**Art. 3º** — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## EMERGENCIA AGROPECUARIA

Amplíase el plazo de emergencia agropecuaria en los partidos de Chascomús y 25 de Mayo, de la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCION Nº 666**

Bs. As., 16|5|80

**VISTO** la Ley Nº 21.130, y

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que a consecuencia de las copiosas y continuadas lluvias de características inusuales ocurridas en el curso del mes de abril de 1980, un importante sector agropecuario se ha visto afectado por inundaciones sin precedentes, que han provocado ingentes pérdidas en sembrados, campos de pastoreo, haciendas, mejoras fijas, inmuebles, obras viales y toda clase de elementos destinados a las labores agropecuarias, sumándose a ello las obligaciones extraordinarias contraídas por los productores por traslados de haciendas y adquisición de forrajes.

Que la situación ha empeorado y extendido a nuevas áreas del sector agropecuario.

Que conforme con lo resuelto por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria en su reunión del día 5 de mayo de 1980, el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería dispone en la medida que lo considere necesario, la extensión de la aplicación de la Ley Nº 21.130 a nuevas áreas que resulten afectadas.

Que por el Artículo 5º, inciso e) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Ampliar desde el 7 de mayo hasta el 22 de octubre de 1980, el estado de emergencia por inundaciones en las partes afectadas del sector agropecuario de los Partidos de Chascomús y 25 de Mayo, de la Provincia de Buenos Aires.

**Art. 2º** — El Gobierno Provincial deberá extender certificados a los productores que hayan sido afectados por las inundaciones.

Dichos certificados serán presentados por los interesados ante la autoridad correspondiente para poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 21.130.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

**Art. 3º** — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz.**

---

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

## MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Renuncia.

**RESOLUCION Nº 602**

Bs. As., 8|5|80

**VISTO** la renuncia presentada por el señor D. Ricardo Alberto Paz al cargo de funcionario de la Categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase,

**El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Resuelve:**

**Artículo 1º** — Aceptar en este Ministerio, a partir del 22 de abril de 1980, la renuncia que el señor D. Ricardo Alberto Paz (M. 1.818.659) presenta el cargo de funcionario de la Categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Pastor.**

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícase el monto determinado en un inciso del artículo 9º de la Resolución M.E. Nº 907|79.

**RESOLUCION Nº 577**

Bs. As., 15|5|80

**VISTO** el expediente SEDI Nº 53.913|78 Cde. 15, por el que la firma Cerámica Neuquén Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, beneficiaria del Régimen de Promoción Industrial de la Ley Nº 21.608 a través de la Resolución ME Nº 907 del 24 de agosto de 1979, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial situada en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, solicita se incremente el monto exento de derechos aduaneros correspondientes a los bienes de origen extranjero necesarios para la ejecución del proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que los precios de los bienes a importar se han incrementado debido a la inflación externa registrada desde julio de 1978.

Que, como consecuencia del avance tecnológico, algunos equipos originalmente previstos deben ser sustituidos por otros de mayor nivel técnico y mayor costo.

Que resulta entonces insuficiente el monto establecido por la mencionada resolución, para la importación del equipamiento destinado a la planta industrial proyectada.

Que el Organismo pertinente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha determinado el valor actualizado necesario para la adquisición de las máquinas y los equipos a incorporar.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría de Estado ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido por el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución, a propuesta de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, se dicta en uso de las facultades determinadas por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

**El Ministro de Economía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modifícase el monto determinado en el inciso f), artículo 9º de la Resolución ME Nº 907 del 24 de agosto de 1979, correspondiente a los bienes de origen externo necesarios para la ejecución del proyecto industrial perteneciente a la firma Cerámica Neuquén Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el que quedará establecido como se indica a continuación: dólares estadounidenses

cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro (u$s. 4.466.884) valor FOB puerto de embarque.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

TARIFAS

Normas para los poseedores de playas, garages o lugares de estacionamiento.

RESOLUCION Nº 1.955

Bs. As., 13|5|80

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que en la guarda de automóviles de uso particular, en garages y playas de estacionamiento, es necesario establecer la forma de publicidad para que el usuario conozca anticipadamente, no solo el precio o tarifa, sino las características y modalidades propias del servicio.

Que ello facilitará la comparación y conveniencia de utilizar los respectivos servicios

Que esa medida es además, compatible con el régimen de libre contratación y posibilita una mayor transparencia en esa actividad.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y Decreto Nº 7|78.

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — En los garages, lugares o playas de estacionamiento de automóviles de uso particular, cubiertos o descubiertos, con cocheras fijas o indeterminadas, deberá hacerse conocer mediante carteles indicadores, los precios o tarifas, las características o modalidades del servicio que se presta, especificando: por hora, día, mes, o fracciones en relación con el tamaño de cada unidad (chico mediano o grande).

Art. 2º — El elemento indicador a que se refiere el artículo anterior, deberá ser exhibido en las entradas o lugares de acceso a esos establecimientos redactados en caracteres notables suficientemente visibles desde el exterior, en forma clara y precisa.

Art. 3º — Las infracciones a lo dispuesto por esta resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Regístrese comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.



## CONCURSOS NUEVOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 210|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 184|80, para la obtención de un préstamo de $ 17.200.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 2 de Junio de 1980. Apertura de las propuestas 29 de mayo de 1980 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 Capital Fed. de 14 a 17 horas.

e. 27|5 Nº 3.565 v. 29|5|80

## CONCURSOS ANTERIORES

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:

Conjunto de Obras I

Obra 1 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: Humahuaca — Senador Pérez y acceso a Humahuaca.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 3 puentes. — Longitud: 15.994,80 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 2.132.039.389. — Origen de obra: junio 1979.

Obra 2 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: Tilcara — Huacalera.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 4 puentes. — Longitud: 16.397,34 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 3.832.947.867. — Origen de obra: Junio 1979.

Obra 3 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: León — Volcán.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 3 puentes. — Longitud: 11.878,71 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 3.488.000.000. — Origen de obra: Junio 1979.

Conjunto de Obras II

Obra 1 — Ruta 7 — Mendoza — Tramo: Punta de Vacas — Lte. con Chile, Sección: Punta de Vacas — Los Horcones.

Tipo de obra: obras faltantes y pavimento. — Longitud: 16.576,34 metros. Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: $ 6.969.239.370. — Origen de obra: Julio 1979.

Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. Cada firma se puede presentar para varios conjuntos de obras con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Precio de las bases: $ 100.000. — Fecha de presentación: 2 de junio de 1980 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|5 Nº 3.534 v. 30|5|80

## AVISOS OFICIALES NUEVOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a TRAE ELECTRONICA, que en el SA37N°24|78, que tramita ante la Aduana de Mar del Plata, se dictó el siguiente fallo Nº 66|79: Art. 1º) Comisando la mercadería en infracción consistente en 8.252 contactos para audio. Art. 2º) Condenando a la firma "Trae Electrónica", al pago de una multa igual a tres veces el valor actualizado en plaza de la mercadería comisada, que asciende a la suma de pesos ochenta y un millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y seis pesos $ 81.229.386. Art. 3º) Ingresando, la multa impuesta en el art. anterior a Rentas Generales. Art. 4º) Absolviendo a la firma Villalonga Furlong S.A. y a José A. F. Lora. Art. 5º) Elevando, el presente a la Superioridad. ... Art. 6º) La multa impuesta deberá efectivizarse dentro de los quince (15) días de ejecutoriada la presente en sede administrativa, en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana (t.o.) 1962 y modif. debiendo intimarse el pago en el mismo acto de la notificación de la presente decisión. Art. 7º) Notifíquese.

e. 27|5 Nº 3.567 v. 27|5|80

Expediente Nº SA37N°84|79

Se le hace saber al Sr. JUAN ABEL CARES, que en el SA37N°84|79, que tramita ante la Aduana de Mar del Plata, se dispuso: Córase vista de todo lo actuado a Juan Abel Cares con domicilio en Arenales Nº 2641 Mar del Plata a quienes se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 194 de la Ley de Aduana (t.o.) 1962 y modif. emplándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacue su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía Art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 Arts. 31|33. Notifíquese.

e. 27|5 Nº 3.568 v. 27|5|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente N. 11.596|69

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del reglamento general de la ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa Navegación Lago Lacar S.A. I.C.I.

Domicilio: Avda. Costanera s|n. - 8370 San Martín de los Andes (Prov. del Neuquén).

Clase de servicio: Pasajeros - Internacional.

Itinerario: San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), Parque Nacional Lanín y límite internacional (Paso Hua-Hum), con destino a Puerto Pirehueico (República de Chile), con las siguientes modalidades:

a) Desde Puerto Hua-Hum hasta Puerto Pirehueico, con cuatro (4) frecuencias diarias de ida y vuelta, como prestación complementaria de la de carácter lacustre que efectúa por los lagos Lácar y Nonthué entre San Martín de los Andes y Puerto Hua-Hum.

b) Desde San Martín de los Andes hasta Puerto Pirehueico, por ruta provincial Nº 48, con una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta.

Tráfico: directo entre cabeceras.

Material rodante: tres (3) vehículos.

Servicios en funcionamiento.

$ 157.800 e. 27|5 Nº 6.419 v. 2|6

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

COMUNICA

Que queda abierto el registro de aspirantes para seleccionar:

MEDICOS

Destinados a cumplir funciones en la División Evaluación Psicofísica del Conductor. — Entre los seleccionados, uno deberá ser psiquiatra y otro oftalmólogo.

Los interesados deberán presentarse de 13 a 18 hs. en Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Oficina de atención al usuario, hasta el 4-6-80, con documentos de identidad y currículum.

e. 27|5 Nº 3.563 v. 28|5|80

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta siendo las quince y treinta horas, se reúnen los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, doctores Egidio R. Abáleamo, Carlos A. E. Alvarado, Mario E. Carrillo, Jorge H. Demarco, Sara M. C. Dichiara, Norberto J. Godoy, Luis Vicente Guerini, Carlos Invernissi, Gustavo A. Krause Murguiondo, Héctor C. Morón, Pedro José Pagani, Susana Lía Silbort y Agustín Torres, con la presidencia de la doctora Beatriz S. González de Rechter, a fin de considerar la cuestión relativa a la vicepresidencia de este organismo jurisdiccional, atento a lo estatuido por el artículo 132 de la ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones). Luego de un cambio de opiniones, los vocales por unanimidad acordaron: 1º) De acuerdo a lo dispuesto en la mencionada norma en su párrafo 5º in fine y a lo resuelto por mayoría en la acordada del día cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, corresponde desempeñar la vicepresidencia del Tribunal al doctor Gustavo A. Krause Murgiondo. — 2º) Póngase en conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y publíquese en el Boletín Oficial. — Con lo que termina el acto siendo las dieciséis horas.

El doctor Gustavo A. Krause Murgiondo se abstiene de votar.

Beatriz S. González de Rechter, presidente.

e. 27|5 Nº 3.571 v. 27|5|80

## AVISOS OFICIALES ANTERIORES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
CASA TIERRA DEL FUEGO

COMUNICADO

Se comunica que por resolución Nº 377|80 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha sido prorrogada la apertura de la Licitación Pública Nº 5|80 hasta el día 2 de junio de 1980 a las 16 horas que trata sobre "Central termoeléctrica Ushuaia".

Presupuesto oficial: $ 4.370 [illegible]

Forma de contratación: Aj[illegible]do.

Lugar: Departamento de Lic[illegible] y Compras, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Consulta y venta de pliegos en: Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, [illegible], Buenos Aires. Dto. Licitaciones y Compras, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia. Delegación de Rentas, Río Grande

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 23|5 Nº 3.466 v. 27|5|80

### MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales [illegible] títulos de "Valores Nacionales [illegible]stables 2ª Serie" de v$n. 30 Nos. [illegible]; 211.758; 212.803; 213.253|255; 213.593; 213.770; 219.504, de v$n. [illegible] números 438.829; 446.679; 446.[illegible]; [illegible]; 474.245; de v$n. 800 números [illegible]; 2.222.605|606; 2.222.609; [illegible]

2.284.313; 2.313.831; 2.340.888; 2.357.883; 2.383.120; de v$n. 4.000 Nos. 1.560.932; 1.582.303|309; 1.647.082|083; 1.918.179, de v$n. 8.000 números 1.285.458; 1.285.678; 1.285.709|710; 1.291.378; 1.357.271|276; 1.368.329; 3.102.399 y 3.109.321, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 números 1029; 4.570|71; 4.648; 5.793; 19.480; 20.889; 22.833; 71.364|365; 73.467|468; 83.862; 140.025; 263.301; 265.469|472; 265.965; 267.800|802; 270.495; 270.760; 270.719|720; 325.988, de v$n. 5.000 números 1.000.003|004; 1.003.749; 1.148.298; 1.173.606; 1.174.408; 1.238.269; 1.239.824; 1.241.292; 1.315.492; 1.389.088; 1.390.053; 1.391.063, de v$n. 10.000 números 2.001.849|853; 2.025.818; 2.144.566|568; 2.200.310, 2.268.894; 2.269.415; 2.269.812; 2.269.863; 2.270.864; 2.274.423; 2.699.832; 2.987.389; 3.098.240|241, con cupón número 3 y siguientes adheridos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 5.000 Nos. 4.587.674|675, de v$s. 20.000 Números 7.653.036; 7.653.041|052, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, y de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 30 números 508.550; 546.356 y 546.363|364, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980.

e. 7|5 Nº 94.600 v. 5|6|80

# PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL**
**Cde. Exp. Nº 5.905|80**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo M. Quintana, iniciados entre los años 1942 a 1968.

Las partes interesadas en las conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 26|5 Nº 3.528 v. 28|5|80

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL**
**Cde. Exp. Nº 6.300|80**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Lidia Germiano, comprendidos entre los años 1933 a 1970.

Las partes interesadas en conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 26|5 Nº 3.529 v. 28|5|80

# LICITACIONES NUEVAS

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 187|80 B.C.R.A.

Plazo reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.

Monto del requerimiento: pesos 28.000.000.000 (veintiocho mil millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 29|5|80 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: 2|6|80.

Lugar y hora de entrada de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2114, 2º piso, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs. Telef. 70-7711, Int. 227.

e.27|5 Nº 3.570 v.27|5|80

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 3 de junio de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 121|80: "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Churruca-Visca".

e.27|5| Nº 3.537 v.28|5|80

**POLICIA FEDERAL**

Fíjase el día 9 de junio de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124|80: Para adquisición de drogas con destino al Complejo Médico Policial "Churruca-Visca".

e.27|5 Nº 3.538 v.28|5|80

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Minería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 6 de junio de 1980, a las 14 horas, para la adquisición de "Zapatas y anillos sujeta testigos" (material de perforación), cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.27|5 Nº 3.540 v.28|5|80

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 72|80 para el día 6 de junio de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|5 Nº 3.564 v.2|6|80

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Privada Nº 48|80 para el día 3 de junio de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de 2 armarios metálicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|5 Nº 3.639 v.29|5|80

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20 — Tramo: Bermejo - Caucete (construcción dientes de hormigón para badenes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 87.000.000.

Depósito de garantía: $ 870.000.

Precio del pliego: $ 18.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.554 v.2|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 2|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20 — Tramo: San Juan — Lalingasta (bacheo y sellados parciales) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 124.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.240.000.

Precio del pliego: $ 25.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.541 v.9|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Huaco - Lte. con La Rioja (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 78.744.960.

Depósito de garantía: $ 787.450.

Precio del pliego: $ 16.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.555 v.2|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — San Juan - Jachal (construcción dientes de hormigón para badenes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 96.746.501.

Depósito de garantía: $ 967.465.

Precio del pliego: $ 20.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.556 v.2|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 6|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142 — Tramo: Valle Fértil — Baldecitos (bacheos y sellados parciales) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 107.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.070.000.

Precio del pliego: $ 22.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.557 v.2|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142 — Tramo: Chucuma — Astica (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 79.000.000.

Depósito de garantía: $ 790.000.

Precio del pliego: $ 16.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.558 v.2|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 8|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 141 — Villa Nueva — Iglesia (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 49.518.000.

Precio del pliego: $ 10.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.544 v.2|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.315|80**

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Cruz y Río Negro. — Pesos 1.307.071.646. — Depósito de garantía: pesos 13.070.716. — Precio del pliego: pesos 265.000. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.543 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.316|80**

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 2.056.533.350. — Depósito de garantía: pesos 20.565.333. — Precio del pliego: pesos 415.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.551 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.317|80**

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Mendoza, La Rioja San Juan, Neuquén y San Luis. — Pesos 3.751.151.705. — Depósito de garantía: pesos 37.511.517. — Precio del pliego: pesos 750.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.552 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.318|80**

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, Catamarca y Santiago del Estero. — $ 4.000.453.486. — Depósito de garantía: $ 40.004.535. — Precio del pliego: pesos 800.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.553 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.319|80**

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa. — $ 1.648.545.989. — Depósito de garantía: $ 16.485.460. — Precio del pliego: $ 330.000. Plazo de obra: 5 meses

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.550 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1320|80 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Varias de las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones. $ 3.031.589.661.

Depósito de garantía: $ 30.315.897.

Precio del pliego: $ 600.000.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.549 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1321|80 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización en Rutas Números 25 y 40 de la Provincia del Chubut. $ 899.677.376.

Depósito de garantía: $ 8.996.774.

Precio del pliego: $ 180.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.548 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1322|80 para la ejecución de los trabajos en la Avenida de Circunvalación de Río Cuarto — Tramos 1 y 2 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Pesos 158.308.923.

Depósito de garantía: $ 1.583.089.

Precio del pliego: $ 35.000.

Plazo total de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 11 de junio de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.547 v. 9|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1323|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 8 — Ramal a Pilar del Ex Acceso Norte a la Capital Federal, Sección: Km. 31,000 — Km. 57,000 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 362.693.325.

Depósito de garantía: $ 3.626.983.

Precio del pliego: $ 75.000.

Plazo de obra total: 27 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.546 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1324|80 para la ejecución de las obras en la Ruta: Ex-Provincial 1 — Tramo: Villa María — Arroyo Algodón (repavimentación y ensanche de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 22.460.000.000.

Depósito de garantía: $ 224.600.000.

Precio del pliego: $ 4.500.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.545 v. 16|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expte.: Nº 5027-L-1980.**

Licitación Pública Nº 7.052 para contratar la adquisición de Cadenas para Hielo, Barro y Nieve.

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.542 v. 29|5|80

## Secretaría de Intereses Marítimos

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1117, DGA hasta el día 11 de junio de 1980, a las 15.30 horas para la: Impresión en offset y encuadernación de un libro de 128 páginas, composición en I.B.M., composer 72, 2000 ejemplares.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3er. Piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 10.000. Pago del mismo en Habilitación, 3er. Piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e.27|5 Nº 3.559 v.28|5|80

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 16|80: Obtención de créditos de acuerdo a Resolución M.E. Nº 63|79, con conformidad B.C.R.A. Nº 190|80.

Monto del crédito: $ 5.000.000.000.

Plazo de amortización: 180 días.

Fecha de disposición de fondos: 2|6|80.

Lugar y fecha de apertura: 29|5|80, 12 hs., Avda. Corrientes 389, Piso 3º, Capital Federal.

Retiro del pliego: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

e.27|5 Nº 3.560 v.27|5|80

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**(Dirección General de Publicaciones)**

**Expte. 23-80-2047.**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 6|6|80, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel de diversos tipos, normas IRAN.

Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

Apertura: 6 de junio de 1980, a las 10 horas, en el local de la Dirección General de Publicaciones.

e.27|5 N. 3.563 v.3|6|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**Rectorado**

**Expte. 70.766-M-1973 y agregados.**

Fecha: 12 de mayo de 1980. Atento la constancia postal de fs. 145, de recepción de la notificación Nº 62-80 que luce a fs. 143 del expediente del rubro, téngase por firme el apercibimiento y por domicilio real el constituido en el expte. Cítese a prestar declaración en la Dirección de Juicios y Sumarios, sita en calle Jujuy 457, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, al Dr. Carlos Donato San Juan, el día 23 de junio de 1980, a 8 hs. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días. Firmado: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero, Director de Juicios y Sumarios, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Universidad Nacional de Tucumán.

e.27|5 Nº 3.566 v.28|5|80

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Acción Social

### Subsecretaría del Menor y la Familia

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

**Expte. Nº: 21.106|80 y ag.**

Llámase a Licitación Pública Nº 63|80, para el día 6 de junio de 1980, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de almacén, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento" Ruta Nacional 5, Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1980.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|5 Nº 3.561 v.28|5|80

### Secretaría de Salud Pública

**HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80 para el día 2 junio 1980 a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antibióticos y corticoides con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 27|5 Nº 3.562 v. 28|5|80

# LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

**ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL Nº 7**

Llámase a Licitación Pública para contratar la concesión por el término de un (1) año de los servicios de Buffet y Cafetería.

Pliegos de condiciones: Retirar en la Secretaría del Establecimiento dentro del horario de 8.30 a 11.30.

Precio del pliego: $ 20.000.

Lugar y fecha de apertura: 16 de junio de 1980 a las 9, en la Rectoría de Colegio, calle Chacabuco 922 Capital Federal.

$ 28.000.— e. 27|5 Nº 6.358 v. 27|5|80

# LICITACIONES

ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

**Balcarce 24 PB. — Capital**

**TE.: 46-9841 int. 462-487-470**

**Licitación Pública Nº 973**

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1980 a las 10:00 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 08:00 a 12:00 hs. donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 21|5 Nº 3.361 v. 30|5|80

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 2 de junio de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120-80. "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 26|5 Nº 3.491 v. 27|5|80

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 6 de junio de 1980, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9.00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 123|80. "Para adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 26|5 Nº 3.492 v. 27|5|80

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 2 de junio de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120-80. "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 26|5 Nº 3.493 v. 27|5|80

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, llama a Licitaciones Públicas con apertura el día 30 de junio de 1980.

Licitación Pública Nº 7|80, referente a la concesión de un motel, en proximidades del destacamento fronterizo de policía, dentro del área de explotación petrolífera del yacimiento Tierra del Fuego, sobre la costa de la Bahía San Sebastián, en la ruta nacional número 3, a 86 Km., al norte de la ciudad de Río Grande y a 14 Km. de la frontera con la República de Chile.

Hora: 17.00.

Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 8|80, referente a la concesión de los servicios de Limpieza y merienda en la Casa de Gobierno y Dirección de Turismo en Ushuaia.

Hora: 19.00.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 9|80, referente al alquiler de dos locales comerciales en Ushuaia y Río Grande.

Hora: 14.00.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 10|80, referente a la concesión de explotación de un taller de automotores en Ushuaia.

Hora: 15.00.

Valor del pliego: $ 200.000.

Retiro y consulta de pliegos: Departamento Suministros oficina 104 - Casa de Gobierno - Ushuaia Delegación Rentas Río Grande y Casa Tierra del Fuego Cangallo 935 - Subsuelo - Capital Federal.

Lugar de apertura: Departamento Suministros.

e. 26|5 Nº 3.536 v. 28|5|80

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 36|80**

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80, para la adquisición de 2200 kg. de café en grano y 250 kg. de té en saquitos, con destino a diversas dependencias de este Ministerio, para ser suministrado durante el período julio - diciembre de 1980.

Apertura de las ofertas: 3 de junio de 1980 a las 14 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones: Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, ofic. 308, en el horario de 13 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26|5 Nº 3.494 v. 27|5|80

## MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

**División Contrataciones**

**Zufriategui y Varela — 1er. Piso — Villa Martelli — Provincia de Buenos Aires — T.E.: 761-0031|3121 — Int. 161.**

**Licitación Pública Nº 3.032.**

Por la construcción Laboratorio Radiológico Sectores 1 y 2 — Sede Central de CITEFA.

Presupuesto Oficial: $ 280.000.000.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Fecha de Apertura: Día 19 de junio de 1980 a las 10.00 horas.

El retiro del Pliego y pago del mismo, deberá efectuarse en el Departamento Suministros — División Contrataciones de 8.00 a 12.00 horas.

e. 23|5 Nº 3.495 v. 13|6|80

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 hasta el día 3 de junio del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de escritorios y sillas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º Piso — Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 26|5 Nº 3.519 v. 27|5|80

### Comando en Jefe del Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA**

**Estación Gral. M. N. Savio 4612 — Palpalá — Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 23 de junio de 1980 a horas 14.30 por: "Ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 Kgs.".

Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para el día 23 de junio de 1980, a horas 15.15 por: "Ferromanganeso en trozos".

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 21|5 Nº 3.359 v. 30|5|80

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**Departamento Compras**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 13|80: Instalación para recocido de barras y palanquillas, para el día 5 de junio a las 11,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Buenos Aires — Departamento Compras — 1º Piso — Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 20|5 Nº 3.310 v. 29|5|80

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**Departamento Compras**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 12|80: Instalación para recocido de rollos de acero para el día 5 de junio de 1980 a las 9,00 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Buenos Aires — 1º Piso — Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 20|5 Nº 3.311 v. 29|5|80

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 23 de junio de 1980 a las 11 horas, por la provisión de: 205 toneladas de electrodos cilíndricos de grafito de 304,8 y 508,0 mm. de diámetro.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 19|5 Nº 3.297 v. 23|5|80

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 17 de junio de 1980 a las 11 horas por la provisión de: Equipo de ensayo no destructivo para detectar defectos superficiales y|o sub-superficiales en sentido longitudinal en materiales ferrosos para baras laminadas por medio de corriente parásitas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General: Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, of. 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 16|5 Nº 3.262 v. 27|5|80

## Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 103|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de Junio de 1980 a las 09.30 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de sábanas, fundas y toallas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 26|5 Nº 3.496 v. 27|5|80

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, con fecha de apertura el día 11 de junio de 1980 a las 10.45 horas, para la adquisición de:

1.500 cubrecamas azules.
3.000 colchas blancas.
700 manteles.
40.000 servilletas.
10.000 repasadores.
35.000 toallas (para cara y baño).

Valor del pliego: $ 85.000.

Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.

Apertura en Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Planta Baja, Oficina 73, Amarillo, Capital Federal. — Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.353 v. 27|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección General de
Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la ejecución de la obra: "Construcción de 64 viviendas para suboficiales y redes exteriores, Barrio Aeronáutico, Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto Oficial: $ 7.871.273.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de junio de 1980, 10 hs.

Plazo de ejecución: Total 240 días corridos, con entregas parciales a los 180 y 210 días corridos.

Garantía de oferta: $ 78.712.730.

Precio de la Documentación Técnica: $ 3.900.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 17 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º — Piso, Oficina 254 — Sector Amarillo), Av. de los Inmigrantes 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, o en Inspección de Obras Infra - Aeropuerto Pajas Blancas, Córdoba.

e. 21|5 Nº 3.360 v. 10|6|80

FUERZA AEREA
ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES
AEREAS

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para la ejecución de la obra: Adecuación y Amoblamiento del Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea ubicado en el Séptimo Piso del Instituto de Ayuda Financiera — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.041.385.000.

Fecha y hora de apertura: 11 de junio de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: $ 10.413.850.

Precio de la Documentación Técnica: $ 500.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.; hasta el día 4 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|5 Nº 3.312 v. 2|6|80

FUERZA AEREA
ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES
AEREAS

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para la ejecución de la Obra: Completamiento del Amoblamiento del Espigón Internacional — Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 460.050.000.

Fecha y hora de apertura: 18 de junio de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 4.600.500.

Precio de la Documentación Técnica: $ 230.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 11 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|5 Nº 3.313 v. 9|6|80

FUERZA AEREA
ARGENTINA
COMANDO DE
REGIONES AEREAS
Dirección General
de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para la contratación de la obra: Proyecto de la construcción de talleres de mantenimiento de motores y central de accesorios - Grupo mantenimiento del área material Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 25.200.000.000.

Fecha y hora de apertura: 7 de julio de 1980, 10 horas.

Características de construcción: estructura metálica con sus instalaciones de tipo industrial.

Plazo de ejecución: 300 días corridos con entregas parciales, por sectores funcionales a los 120 y 150 días.

Garantía de oferta: $ 252.000.000.

Precio de la documentación técnica (Anteproyecto detallado): $ 2.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67- o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 19 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio Cóndor, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

16|5 Nº 3.246 v. 5|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la contratación de la obra Reparación general del interior del hangar Nº 4 en VII Brigada Aérea, Merón (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 199.000.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 3-jun.-80; hora 10. VII Brigada Aérea, División Economía, Av. Comodoro Pierrastegui s|n., Morón, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 2-jun.-80; 12 horas.

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos-.

Certificado de capacidad mínimo: pesos 600.000.000 (seiscientos millones de pesos).

e. 19|5 Nº 3.280 v. 30|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparación, instalación usina y subestaciones.

Presupuesto oficial: $ 242.300.000.

Plazo de ejecución: 240 días. — Fecha, hora y lugar de apertura: 13 de junio de 1980, 11 hs.

Despacho Jefatura — Grupo Base I - I Brigada Aérea "El Palomar" — Retiro de pliegos: I Brigada División Economía — días hábiles de 8 a 14 hs. — Precio del pliego: $ 242.000.

$ 180.000.— — e. 15|5 Nº 4.311 v. 28|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

La apertura de la Licitación Pública Nº 4|80, para la Contratación de la obra; Adquisición e Instalación de un sistema de iluminación de presición Categoría II y desmontaje del sistema Calvert en la Pista 11|29 de Aeropuerto Nacional Ezeiza, fue diferida hasta el día 12 - Junio 80 a las 09.00 Hs.

Se continuará con la venta de los pliegos hasta el día 11 - Junio - 80 de 08 a 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 850.000.000.-

Fecha - Hora Lugar de apertura: 12 de Junio - 80

Hora: 09:00

Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza - 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Atropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación Departamento Economía - División Obtención Días Lunes a Viernes laborales - Horario: de 08:00 a 12:00 Hs.

Hasta el día 11 - Junio - 80.

Precio del Pliego: $ 500.000, quinientos mil pesos. —

e.14|5 Nº 3.202 v.3|6|80

## MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación Pública Nº 08|80 destinada al arrendamiento, compra u otra forma de contratación durante el período comprendido entre su adjudicación y el 30|6|81, de 12 (doce) máquinas copiadoras y materiales de consumo imprescindibles para su normal funcionamiento.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 12 de junio de 1980, a las 15.

e. 22|5 Nº 3.435 v. 28|5|80

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 9|80. — Apertura: 3 de junio de 1980, 14 horas.

Impresión y provisión de treinta mil planchas, Formulario Nº 3170|05, en Sistema continuado y de seis millones de planchas de "papel Fand Fold, de 7 bancos", sin impresión, en sistema continuado, Formulario Nº 5.178|01".

Pliegos y condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, 6º Piso, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 21|5 Nº 3.372 v. 30|5|80

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 08-OP|980

Apertura: 30 de Mayo de 1980 - 14 Hs.

Realización de una cubierta asfáltica sobre el solado del 9º Piso de esta administración Central.

Apertura de las ofertas: división Compras, 6º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, lugar donde, además se podrá consultar y|o adquirir el pliego.

Presupuesto Oficial: $ 62.000.000.-

Sistema de contratación: ajuste alzado

Valor del Pliego: $ 262.000.-

e.14|5 Nº 3.164 v.27|5|80

CORPORACION DEL MERCADO
CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nacional
e Internacional C. M. C. Nº 2|80

Para la prestación de un servicio público de limpieza y recolección de residuos provenientes de la comercialización frutihortícola y de pescados y mariscos, en el Mercado Central de Buenos Aires, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: u$s. 15.000.000, o su valor equivalente de $ 26.160.000.000, tomado al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina, vigente al 31|3|1980 (tipo de cambio: $ 1.744 por dólar).

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Comienzo de la prestación: 1º de marzo de 1981.

Precio del pliego: Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).

Fecha de apertura de ofertas: 15 de julio de 1980, a las 16 horas.

Lugar de apertura de ofertas: Reconquista 609, 6º Piso, Capital.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Sede de la Corporación, Reconquista 609, 6º Piso de Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las ofertas deberán presentarse en Reconquista 609, 6º Piso, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 15 de julio de 1980.

e. 23|5 Nº 3.487 v. 29|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE
VITIVINICULTURA
Expediente Nº 136.454|67

Llámase a Licitación Pública Nº 534-01-80 para el día 30 de mayo a las 16 hs., con el objeto de contratar la locación de un inmueble para sede de Distrito Tandil del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, en el actual domicilio de la Dependencia, calle Belgarano Nº 796 Tandil, lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de bases y condiciones, los días hábiles de 12 a 19 horas.

$ 72.000 e. 22|5 Nº 5.134 v. 27|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE
VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1|80.
Expte.: Nº 186054161802.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de junio de 1980 a las (10) diez horas para la locación de un inmueble destinado al Laboratorio Rosario y eventualmente oficinas del INV. — Deberá estar ubicado en radio comprendido por las calles: E. Bordabehere y Del Valle, Bvard Avellaneda, Bvard 27 de Febrero y el Río Paraná.

Superficie aproximada: de 350 a 800 m2, en muy buen estado de conservación, servicios escenciales, teléfonos, etc.

Pliegos: con condiciones y asesoramiento a disposición de interesados en División Administración, calle San Luis 2417 — Rosario, de 8 a 12 horas en días hábiles.

e. 26|5 Nº 3.503 v. 27|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE
VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 112|80.
Expte.: Nº 311-000501-79-7.

Dirección General de Coordinación y Administración: llama a licitación pública Nº 112|80 para el día 6 de junio de 1980, a las 11,00 horas para contratar la impresión folleto "Argentina Vitivinícola" edic. de lujo.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430 2º Piso oficina 231, Mendoza el día indicado a las 11,00 horas donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 26|5 Nº 3.499 v. 27|5|80

## Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 (Tercer llamado), para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas del Distrito Goya de la Dirección General Impositiva, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Goya - Provincia de Corrientes, en Zona Bancaria: delimitado por las calles San Martín, Corrientes, 25 de Mayo y Tucumán, o en su defecto dentro del radio delimitado por las calles José E. Gómez, Belgrano, Ejército Argentino, Colón, José E. Martínez, I. Loza España.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de junio de 1980, a las 10 horas, en la sede del Distrito Goya, sito en la calle José E. Gómez Nº 698, Goya, Provincia de Corrientes.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al citado Distrito en días hábiles, de 6,30 a 13,15 hs.

e. 26|5 Nº 3.597 v. 27|5|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 312.652|80

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, con el objeto de: Adquirir aparatos de Rayos X.

La apertura se llevará a cabo el día: 12 de Junio de 1980 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas:

Hipólito Yrigoyen 250 - 2º Piso 224 - Capital (Servicio de Compras y Suministros). —

e. 26|5 Nº 3.506 v. 4|6|80

## Secretaría de Energía

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, por mamelucos, cascos de seguridad, botines de seguridad, botas de goma, guantes de cuero vaqueta, impermeables, etc.
Apertura de las propuestas 11 de junio de 1980 a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1160, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.
e. 23|5 Nº 3.450 v. 3|6|80

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Gerencia de Abastecimiento**
**Licitación Pública Internacional Nº 27|80**

Prov. de 5.270 km. de conductor aluminio - acero y 912 km. de hilo de guardia Esta Sociedad ha dispuesto adelantar la fecha de apertura de las ofertas del 29-7-80 al 30 de junio próximo a las 10.00 horas. e. 26|5 Nº 3.533 v. 28|5|80

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Gerencia de Abastecimiento**

Licitación Pública Nº 34|80 — Apertura: 30-6-80, hora 11,00. — Provisión de coronas de diamante — Licitación Pública Internacional Nº 35|80 — Apertura: 10|7|80 hora 10,00. — Prov. de interruptores de 13,8 kV. - 5.000 A. 1.200 MVA. tripolares p|instalación interior — L. Pública Nº 36|80 — Apertura: 14-7-80 hora 10,00 — Desmontaje en la C. T. Blanco Encalada, traslado y montaje en la C. T. Luján de Cuyo, de dos tanques de almacenamiento de combustible de 1.000 m3. cada uno y obras complementarias. — Valor del pliego: $ 17.000.- $ 500.000.- y $ 400.000 respectivamente. Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554 - 1º piso oficina 107 - Capital Federal - días hábiles de 11 a 16 horas.
Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.
e.26|5 Nº 3.532 v. 30|5|80

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Gerencia de Abastecimiento**

L. Pública Nº 33|80. — Apertura: 5|6|80. Hora: 10. — Contratación del suministro de aproximadamente 1.700 servicios diarios de refrigerio a personal de esta Sociedad. — Valor del pliego: Pesos 17.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, todos los días hábiles, de 11 a 16 horas.
e. 21|5 Nº 3.389 v. 27|5|80

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.138**

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación edificios existentes en Planta Gral. Cerri, Prov. de Buenos Aires".
Apert. Prorrogada p|el día 4|6|80: 9 hs. Valor Doc. $ 75.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170 1º, P., Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas. e. 21|5 Nº 3.386 v. 30|5|80

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.147**

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Trabajos de rotura y reparación de pavimentos y veredas y construcción de cámaras en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 kms. a partir del Mojón "0" km. (Plaza Congreso)".
Apertura: 13|6|80 a las 9 horas. Valor doc.: $ 75.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e.19|5 Nº 3303 v.28|5|80

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

Llama a concurso de antecedentes para cubrir las siguientes vacantes:

| Cantidad | Requisitos |
|---|---|
| 4 | Dactilógrafos competentes con con estudios secundarios completos. |
| 1 | Fotógrafo con experiencia y ciclo básico secundario. |
| 1 | Dactilógrafo competente con ciclo básico secundario. |
| 1 | Albañil con antecedentes laborales. |
| 4 | Obreros de campo con ciclo primario completo. |

Término del Concurso: Del 12 de mayo al 13 de junio de 1980.
Los interesados podrán retirar los formularios en la Administración (sección Personal) del establecimiento, de lunes a viernes en horario de oficina.
e. 22|5 Nº 3.414 v. 28|5|80

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
PERGAMINO
**Licitación Pública Nº 1|80.**

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de junio de 1980, a las 15,20 horas: Por el alquiler de una casa habitación para ser destinada a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA en la localidad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural de Arrecifes, sita en la calle Santiago H. Pérez y Necochea, de esa localidad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e. 26|5 Nº 3.502 v. 27|5|80

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, por la contratación de un servicio de Transporte de pasajeros destinado, para el personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires, y Unidades Portuarias dependientes de la misma.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 200.000.—, en la División Delegación de Administración, sita en Dique II Lado Este — Puerto Madero — Capital, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1980 a las doce (12) horas en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 26|5 Nº 3.509 v. 4|6|80

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|80, para el día 5 de Junio de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de disolventes PARP.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 E. Piso — Capital en el horario de 12.30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 26|5 Nº 3.510 v. 30|5|80

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 47|80, para el día 2 de junio de 1980 a las 15 horas, para la provisión y colocación de una cúpula para Rastrojero Diesel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 26|5 Nº 3.498 v. 28|5|80

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

lámase a Licitación Pública Nº 71|80 para el día 4 de junio de 1980 a las 15 horas para la adquisición de archivos metálicos
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.23|5 Nº 3.451 v.29|5|80

## Secretaría de Transportes y Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 3203, hasta el día 3 de junio de 1980 a las 16 horas, para la provisión de diversas papelería.
Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración. Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 6º — Capital Federal de 13 a 18 horas.
e. 26|5 Nº 3.504 v. 27|5|80

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública Nº 1157-0 hasta el día 12 de junio de 1980, a las16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Resguardo Aduanero "Pasarela Internacional" en Clorinda, provincia de Formosa. Presupuesto oficial: pesos 394.000.000. Importe de la garantía: pesos 3.940.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en la Dirección Distrito Noreste S.N.A. Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio de la documentación: $ 200.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Av. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 hs.
e.14|5 Nº 3188 v.3|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: Nº 4039-L-1980.**

Licitación Pública Nº 7051 para contratar la provisión de Cubiertas y Cámaras de Industria Nacional o de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).
Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1980 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 26|5 Nº 3.497 v. 4|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1311|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan, 2º tramo y accesos norte y este (construcción de autopista, puentes, obras sanitarias y redes eléctricas) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. Pesos 46.299.722.062. Depósito de garantía: pesos 462.997.221, precio del pliego: $ 9.260.000, plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|5 Nº 3220 v.4|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo: Tilquicho — Luyaba, Sección: Km. 955 — Km. 966 — (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 117.242.400.
Depósito de garantía: $ 1.172.424.
Precio del pliego: $ 23.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en. al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.15|5 Nº 3.221 v.28|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146 — Tramo: La Isliita — Villa Dolores (Córdoba), Sección: Km. 180 — Km. 191 (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 119.402.400.
Depósito de garantía: $ 1.194.024.
Precio del pliego: $ 24.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.15|5 Nº 3.222 v.28|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación pública Nº 1312|80**

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188: Tramo: Junín-Lincoln. Sección: Km. 30,000, Km. 62,104 (ensanche y repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. pesos 21.153.000.000. Depósito de garantía: $ 211.530.000, precio del pliego: $ 4.230.000, plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 5 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|5 Nº 3.219 v.4|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7.050 para contratar la adquisición de dos motores Ford Modelo 1974|79, precio del pliego: pesos 4.000.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|5 Nº 3.452 v.27|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 2|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146 — Tramo: Quines — La Unión, Sección: Km. 167 — Km. 178 (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 118.106.400.
Depósito de garantía: $ 1.181.064.
Precio del pliego: $ 24.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.15|5 Nº 3.223 v.28|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación pública Nº 1314|80**

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Ballivian-Tartagal (bacheo, base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 2.096.372.734. Depósito de garantía: $ 20.963.727, precio del pliego: pesos 420.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|5 Nº 3217 v.4|6|80

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación pública Nº 1313|80**

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: La Viña-Cerrillos (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.869.891.877. Depósito de garantía: $ 18.698.919, precio del pliego: $ 374.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 6 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|5 Nº 3218 v.4|6|80

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
ORGANISMO CENTRAL
**Licitación Pública Nº 675|80**

Descripción: Adquisición de madera aserrada. — Apertura: día, 13-6-80; hora, 12. — Valor del pliego: $ 100.000.

**Licitación Pública Nº 677|80**

Descripción: Adquisición de balanzas portátiles para pesar camiones. — Apertura: día, 18-6-80; hora, 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

**Licitación Privada Nº 342|80**

Descripción: Banco para ensayo de bombas inyectoras de motores Diesel. — Apertura: día 18-6-80; hora, 14. — Valor del pliego: $ 30.000.

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 655|80 (Línea Gral. Roca - Sección Urbana - Renovación de vías, obras de arte y pasos a nivel (1ra. etapa), Sector Plaza Constitución - Temperley (Vía cuádruple), prevista para el 22-5-80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 30-6-80 a las 12 hs.
Valor del pliego: $ 600.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 664|80 (Terminal Ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires - Instalaciones complementarias - Iluminación y distribución), prevista para el 23-5-80 a las 12 hs. ha sido prorrogada para el día 3-6-80 a las 12 hs.
Valor del pliego: $ 350.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José Ramos Mejía 1302, planta baja, Ca-

pital de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

**Línea General Mitre**

Licitación Pública Nº 3.922|80. — Descripción: Pasadizos largos completos - Pasadizos cortos - completos. Apertura: día, 16-6-80; hora, 13. — Valor del pliego: $ 7.000.

Licitación Pública Nº 3.923|80. — Descripción: Cristal para cabina de conducción - vidrio para ventana. — Apertura: día, 16-6-80; hora, 14. — Valor del pliego: $ 25.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3.919|80 (Mejoramiento Ramal Villa Constitución - Río Cuarto), prevista para el día 28-5-80 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 18-6-80 a las 13 hs.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

**Línea General Roca**

Licitación Pública Nº 266|80. — Descripción: Conservación de la vía Plaza C. - Mar del Plata, entre Km. 326,500 al Km. 330,500 - Gral. Pirán | Cnel. Vidal. — Presupuesto oficial: $ 278.238.400. Apertura: día, 6-6-80; hora, 16. Valor del pliego: $ 40.000.

Consulta y venta de pliegos: Guanahani 22, Oficina de Licitaciones, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 18.45 hs.

**Línea D. F. Sarmiento**

Licitación Pública Nº M:80|103 C.C. — Descripción: Aceros en chapas finas (espesores gruesos). — Apertura: día, 19-6-80; hora, 15. — Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº M:80|104 C.C. — Descripción: Aceros en chapas medianas. — Apertura: día, 19-6-80; hora, 16. — Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº M:80|105 C.C. — Descripción: Aceros en chapas gruesas. — Apertura: día, 19-6-80; hora, 17. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº M:80|106 C.C. — Descripción: Aceros en chapas cincadas. — Apertura: día, 23-6-80; hora, 15. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº M:80|110 C.C. — Descripción: Aceros en barras (varios tipos). — Apertura: día 23-6-80; hora, 16. — Valor del pliego: $ 20.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº O. 80|1 (Línea Principal: Vía única - Necesidades de conservación entre Km. 254,000 al Km. 294,000, y desde Km. 298,000 al Km. 306,000), prevista para el día 27-5-80 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el día 6-6-80 a las 16.20 hs.

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

**Línea General Urquiza**

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 50 (Súper Red - Sector Monte Caseros - Posadas - Renovación de Vía y colocación de balasto entre Km. 184 + 255 y Km. 215 y 2da. Vía en estaciones Cabred y Parada Pucheta), prevista para el día 28-5-80 a las 16 hs., ha sido prorrogada para el día 12-6-80 a las 16 hs.

Valor del pliego: $ 600.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

**Línea General San Martín**

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 956|80 (Obra ramal Cañada Verde Justo Daract - Renovación de vía entre Kms. 123.295,80 y Km 118.000 - Mejoramiento de vía entre Kilómetro 118.000 y Km. 72.000 - Incluso vía 2da. y aparatos de vía principal estación M. Pizarro. — 2º) Trabajos de obras de arte. — 3º) Provisión de jornales para trabajos varios. — 4º) Provisión de piedra balasto para capa bateado), prevista para el día 20-5-80 a las 15 hs., ha sido prorrogada para el día 9-6-80 a las 15 hs.

Presupuesto oficial: $ 21.707.631.824.

Valor del pliego: $ 2.243.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento (División Compras - Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

**Línea General Mitre**

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3918 (Sistematización de Playas Implementación Programa Control Playa Patio Parada Rosario), prevista para el día 26-5-80 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 13-6-80 a las 13 hs.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1358, 3º piso, oficina Nº 359, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30, y en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 26|5 Nº 3.511 v. 28|5|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 3978|80**

Llámase a licitación pública cuya apertura de sobres se realizará el día 17 de junio de 1980, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la construcción de un depósito para mercaderías del Free Shop Buenos Aires, ubicado en el sector de módulos de mantenimiento en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 800.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.20|5 Nº 3328 v.9|6|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 3965|80**

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 6 de junio de 1980, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la instalación de bandejas, portacables y cañerías con cajas de paso para la puesta en servicio del nuevo sistema Memis, con su correspondiente instalación eléctrica, en Base Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 300.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 12|5 Nº 3.099 v. 30|5|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 3975|80**

Confección, impresión y compaginación de menúes en sistema Off-set en 48 variantes, sobre papel Obra primera de 118 gramos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 3 de junio de 1980 a las 10.30 horas.

e.16|5 Nº 3.267 v.27|5|80

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3862-1|80 (Segundo llamado), a realizarse el día 4 de Junio de 1980 a las 11,00 horas, por la Obra: Remodelación del Local destinado a la Agencia Nº 1, sito en Av. Corrientes 2819, Capital. —

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 250.000.- Bases Generales: $ 50.000.- que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30

e. 7|5 Nº 3.052 v. 27|5|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 23.052-LP-1979**

Refección de un tramo de la Tercera Cloaca Máxima ubicado en el Partido de Quilmes (Buenos Aires). Apertura: el 10|7|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.225.543.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e.26|5 Nº 3.501 v.13|6|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expte.: 33.252-LP-78**

Autoelevadoras frontales y grúas autopropulsadas. Apertura: 12|6|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e.26|5 Nº 3.500 v.4|6|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 6863-LP-80**
**Licitación Pública**

Formularios continuos para computación. Apertura 6|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.21|5 Nº 3.352 v.30|5|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente: 30.159-LP-79**
**Licitación Pública**

Caños de plomo para agua.

Apertura: 9|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.21|5 Nº 3.363 v.30|5|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente: 25.675-LP-79**
**Licitación Pública**

La licitación pública que debía tener lugar el 14|5|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 17|6|80 a la misma hora. Provisión de agua. Refuerzo provisional a Ciudadela Norte y Caseros, Partido Tres de Febrero (Buenos Aires). Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

**Contrato "A":**

Presupuesto oficial de la obra: pesos 4.233.653.320.

**Contrato "B":**

Presupuesto oficial de la obra: pesos 3.779.185.250.

**Monto de la garantía de la oferta:** 1 % del Presupuesto oficial de la obra.

e.20|5 Nº 3317 v.9|6|80

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 1166-LP-80**

Uniformes y prendas de vestir.

Apertura: el 9|6|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 22|5 Nº 3.401 v. 2|6|80

## Secretaría de Intereses Marítimos

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**
**Licitación Pública Nº 7|80**

Venta con cese de bandera y en condición de desguace del Rdor. "Monitor" y Chata "354-A".

Lugar y fecha de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, 30|6|80, 10 horas.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

e.26|5 Nº 3.508 v.4|6|80

## Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|980 hasta el día 19 de junio de 1980 a las 10 horas para la adquisición de:

Tablones de madera de cedro.

Estimación oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 22|5 Nº 3.403 v. 2|6|80

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación de Fondos Nº 2|80**

Conformidad: B.C.R.A. Nº 191|80. Monto total solicitado: $ 30.000.000.000. Plazo de reintegro: 180 días. Fecha de disposición de fondos: 3|6|80. Fecha de apertura de las ofertas: 30|5|80. Hora: 11.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 707, Piso 6º, Cap. Dirección de Finanzas (División Presupuestos y Finanzas) en el horario de 11 a 16 horas.

26|5 Nº 3.531 v.3|6|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. Nº 116-P|80**

Apertura: 17|6|80. Hora: 10.30. Pliego: $ 40.000. Adquisición Bujes de Expansión. Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.26|5 Nº 3.505 v.3|6|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Lic. 111-P|80**

Apertura: 17 de junio de 1980.

Hora: 9.

Adquisición de pistola para inyectar resina y materiales para la construcción de bloqueos.

Pliego: $ 100.000,00.

Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.22|5 Nº 3.398 v.30|5|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 113-P|80**

Apertura: 11 de junio de 1980.

Hora: 10.30.

Adquisición de papel ancho para subsistema de impresión de alta velocidad.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. - Horario 8.30 a 14.30 horas.

Pliego: $ 80.000.

e.21|5 Nº 3.357 v.29|5|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública 115-P|80.

Apertura: 9|6|80.

Hora: 15.

Pliego: $ 300.000.

Adquisición de cables telefónicos.

Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. - Horario 8.30 a 14.30 horas.

e.21|5 Nº 3.356 v.29|5|80

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación 114-P|80**

Apertura: 11-6-80.

Hora. 9.

Adquisición de pilas.

Pliego: $ 70.000,00.

Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 20|5 Nº 3.324 v. 28|5|80

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIA-80, hasta el día 26 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Corzuela (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia o en la oficina Corzuela (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: ..... $ 156.000.000
Importe de garantía: .. $ 1.560.000
Valor del pliego: ....... $ 63.400

e.23|5 Nº 3.453 v.5|6|80

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DIA-80, hasta el día 25 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la localidad de Alvear (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas) o en la oficina Alvear (Dto. 14º).

Presupuesto oficial: .... $ 189.260.000
Importe de garantía: .. $ 1.892.600
Valor del pliego: ....... $ 76.700

e.23|5 Nº 3.454 v.5|6|80

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 116|980**

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios varios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de junio de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso; local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 84.300.

$ 160.000 e.23|5 Nº 5.150 v.3|6|80

# MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 41.**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de Mayo de 1980, para resolver servicio integral de limpieza y encerado de pisos, (2do. semestre 1980), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que

se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Número 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de junio de 1980 a las 14 horas, en el sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|5 Nº 3.527 v. 4|6|80

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 42.**

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 26 de mayo de 1980, para resolver servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores (2do. semestre 1980), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Número 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de mayo de 1980 a las 14,40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|5 Nº 3.526 v. 27|5|80

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expte.: Nº 15.644|79.**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes para el personal obrero de maestranza, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de junio de 1980 a las 9:30 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones — Reconquista 694 — P.B. Capital — Retirar pliegos en la precitada Dirección en el horario de 9:00 a 12:00 horas.

e. 26|5 Nº 3.514 v. 27|5|80

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD DE MEDICINA
**Expte.: Nº 502.963|80.**
**Licitación Pública Nº 1.**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 3 de junio de 1980, a las 16.00 horas, para la: Provisión de material de laboratorio (Drogas y Material de Vidrio).

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Paraguay 2155 — Planta Principal — Departamento de Contrataciones y Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 26|5 Nº 3.513 v. 27|5|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**Licitación Pública Nº 3|80.**
**Expte.: Nº D-1-411|80.**

Licitación Pública de Precios para la adquisición de elementos de oficina con destino al Departamento de Suministros de esta Universidad.

Apertura: 10 de junio de 1980. — Hora: 11.00.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas — Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) — Lavalle y Mitre — 1º Piso — 5700 — San Luis T.E. 24689; 24938 y 23789 Interno 4.

Los pliegos de Condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires — Carlos Pellegrini 143 — 8º Piso — Oficina 37 — 1009 — Capital Federal T.E. 35-2624 en horario de 11 a 19 horas.

e. 26|5 Nº 3.512 v. 28|5|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
**Licitación Pública Nº 2**
**Expediente Nº 24-80-6810**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 1-7-80 a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Químicas e I.M.A.F. - Estructura de hormigón armado", ubicada en la Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.563.490.350.
Valor del pliego: $ 100.000.

e.21|5 Nº 3.354 v.10|6|80

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
**(Expte.: Nº 21-862|79).**

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la obra denominada: Mendoza — Conjunto Edilicio Conicet — Bajada Cerro de La Gloria — Parque General San Martín — Construcción Tanque Elevado, Cisterna, Tanque Australiano y Casilla para Gas Envasado.

Presupuesto Oficial: $ 575.887.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras — Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Parque General San Martín — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 400.000.
Garantía de licitación: $ 5.758.870.

e. 13|5 Nº 3.158 v. 2|6|80

## Secretaría de Ciencia Tecnológica

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
OFICINA EJECUTORA DEL PROGAMA BID - CONICET
**Licitaciones Públicas Internacionales**

Se comunica la postergación de las Licitaciones Públicas Internacionales que a continuación se detallan:

Licitación Pública Internacional Nº 1|79: postergada para el 1º de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 2|79: postergada para el 3 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 3|79: postergada para el 4 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 4|79: postergada para el 10 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 5|79: postergada para el 15 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 6|79: postergada para el 11 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 7|79: postergada para el 7 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 8|79: postergada para el 16 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 9|79: postergada para el 17 de julio de 1980 a las 14 hs.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 hs. en la Oficina Ejecutiva del Programa BID-Conicet, Avda. Rivadavia 1906, entrepiso, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 20|5 Nº 3.337 v. 29|5|80

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 0080|9**
**Expediente Nº 4.661|80**

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 4 de junio de 1980 a las catorce horas, por la provisión de cupones para afiliados año 1981.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital.

e. 23|5 Nº 3.462 v. 27|5|80

## Secretaría de Salud Pública

**DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION**
**Expediente Nº 1-2020-4300001190|79-0**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para el día tres (3) del mes de junio de 1980, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de un automóvil nuevo, tipo mediano de Industria Argentina, color negro, modelo standar, sedan, 4 puertas, con motor cuyo funcionamiento sea a nafta común y con frenos delanteros a disco; equipado completo, con rueda de auxilio, criquet y caja de herramientas con destino a Dirección Nacional de Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación (Departamento Administrativo-Contable, División Compras y Suministros), Pabellón "E", Ramsay 2250, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e.26|5 Nº 3.520 v.27|5|80

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para el día 5 del mes de Junio del año 1980 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563 Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Nieve Carbónica (Hielo Seco)

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

e. 26|5 Nº 3.523 v. 27|5|80

**DEPARTAMENTO DE DEFENSA NACIONAL**
**Expediente Nº 2020-10-533-80-5**

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 2 de junio de 1980, a las 14.00 horas, para la adquisición de 200.000 Tubos de vidrio simple, con tapones de goma, cerrados al vacío, de 10 cc., de capacidad, para extracción de sangre al vacío, y 110.000 agujas dobles de acero, para dispositivos extracción de sangre al vacío, calibre 0.9, estériles, según muestras números 1 y 2, que obran en este departamento.

Los interesados en presentar propuestas dirigirse al Departamento de Defensa Nacional, Alsina 301 piso 6º Oficina 6045, Capital, en el horario de 9 a 18 hs.

e. 26|5 Nº 3.516 v. 27|5|80

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Expediente Nº: 1-2020-4107000538|80-2**
**Licitación Pública Nº 13|80.**

Apertura: el día 2 de junio de 1980 a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F. N., G. U., Partido de Luján

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 - Buenos Aires.

Adquisición de: Arroz, Azúcar, Harina de Arvejas, Maíz Blanco Pisado, Fideos Sémola de Trigo, Garbanzos, Sal Gruesa, Yerba Porotos, Etc.

e. 26|5 Nº 3.517 v. 27|5|80

**SANATORIO NACIONAL "DR. JOSE J. PUENTE"**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 11 de junio de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquinas, Aparatos y Mobiajes, con destino al Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba, y con cargo al Ejercicio 1980. —

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria regional del centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

San Francisco del Chañar; Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", 13 de mayo de 1980

e. 26|5 Nº 3.515 v. 27|5|80

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80 para el día 30 de mayo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne de novillo tipo Ji o Ui con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.26|5 Nº 3.524 v.27|5|80

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Brandsen 2570, Cap.**
SECCION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 2020-4102000368|80-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para el día 2 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Materiales de construcción y ferretería, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap. Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.26|5 Nº 3.521 v.27|5|80

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000367|80-1**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 12 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos (antibióticos, drogas, radiológicos), con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap., Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.26|5 Nº 3.522 v.4|6|80

**HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"**
**Expediente Nº 1-2020-2719000350|80-1**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 o. p. para el día 1º del mes de Julio de 1980, a las 10 horas, para contratar los trabajos de reparación, remodelación y mantenimiento de pabellón Nº 5

Con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la división compras y suministros Sección Contrataciones, en Oliva, pcia. de Córdoba.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Valor del pliego $ 250.000

e. 26|5 Nº 3.535 v. 6|6|80

## Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 738-00014401-60**

Se llama a licitación pública para el día 4 de junio de 1980, a las 15 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Pergamino; con una superficie cubierta de 300 a 400 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficinas de Compras) o en Avda. Julio A. Roca 681, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires.

e.26|5 Nº 3.518 v.27|5|80

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-00014363-08 c|a 783-00028194-08**

Llámase a licitación pública Nº 60|80, para el día 18 de junio de 1980, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de mobiliarios para esta dirección.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|5 Nº 3.329 v. 29|5|80

## Secretaría de Acción Social

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 - Trámite Interno Nº 100.378|80, para contratar el servicio privado de seguridad y vigilancia en el Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal. Hasta el 31 de diciembre de 1980.

Fecha de apertura: 6 de junio de 1980, a las 16 horas.

Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Cap. Federal.

e.26|5 Nº 3.530 v.27|5|80

# LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**
**Licitación Pública Nº 1|80**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas. — Apertura de las ofertas: 9|6|80 a las 10 horas. Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, 1er. piso, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 8 a 14 horas. — Valor del pliego: $ 30.000.

e. 15|5 Nº 3.237 v. 27|5|80